

**INVENTARIO  
GENERAL DE BIENES  
VIII**

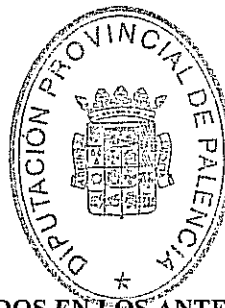
**EPÍGRAFE 7, MUEBLES NO  
COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES  
ENUNCIADOS**

**GRUPO 2º MATERIAL INFORMÁTICO**

**GRUPO 3º DERECHOS DE P. INMATERIAL**

**EPÍGRAFE 8, BIENES Y DERECHOS  
REVERTIBLES**

**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



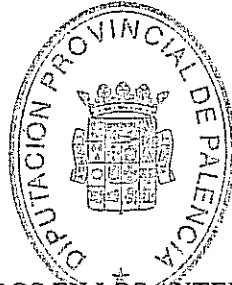
**Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario**

**Inventario de bienes**

**EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS**

Número de orden	Identificación (1) <b>AGROPECUARIOS</b>	Código Contable	Valoración
1	1 P D 945 a 3.400 MHz. 2.000 MB. HD (GB): 250	227	1.200
2	1 P III a 500 MHz. 128 MB. HD (GB): 8	227	300
3	1 P III a 500 MHz. 256 MB. HD (GB): 10	227	300
4	1 P III a 733 MHz. 128 MB. HD (GB): 13	227	300
Número de orden	Identificación (1) <b>ARCHIVO</b>	Código Contable	Valoración
5	2 P D 930 a 3.000 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 250	227	2.400
6	3 P IV a 3.600 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 160	227	2.400
7	1 XEON a 3.000 MHz. 2.000 MB. HD (GB): 250	227	2.500
Número de orden	Identificación (1) <b>ARQUITECTURA</b>	Código Contable	Valoración
8	1 P a 100 MHz. 32 MB. HD (GB): 2	227	30
9	1 P III a 500 MHz. 64 MB. HD (GB): 13	227	300
10	1 P IV a 3.000 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 80	227	800
11	1 P IV a 3.600 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 160	227	800
Número de orden	Identificación (1) <b>ASESORIA</b>	Código Contable	Valoración
12	1 P III a 500 MHz. 128 MB. HD (GB): 8	227	300
13	2 P IV a 3.000 MHz. 512 MB. HD (GB): 80	227	1.600
Número de orden	Identificación (1) <b>ASISTENCIA</b>	Código Contable	Valoración
14	1 CENTRIN a 2.000 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 60	227	1.100
15	5 P IV a 3.200 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 80	227	4.000
16	2 P IV a 3.600 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 160	227	1.600
Número de orden	Identificación (1) <b>BIBLIOTECA</b>	Código Contable	Valoración

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA



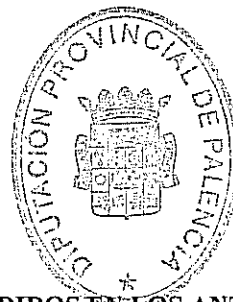
Sello de la Corporación y rúbrica del Secretario

Inventario de bienes

EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS

17	1 P III a 650 MHz. 128 MB. HD (GB): 10	227	300
18	1 P IV a 3.000 MHz. 512 MB. HD (GB): 80	227	800
19	1 P IV a 3.200 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 80	227	800
<b>CEAS</b>			
Número de orden	Identificación (1)	Código Contable	Valoración
20	11 INTEL CORE DUO a 166 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 80	227	13.200
<b>CULTURA</b>			
Número de orden	Identificación (1)	Código Contable	Valoración
21	1 P III a 500 MHz. 128 MB. HD (GB): 8	227	300
22	4 P IV a 2.000 MHz. 256 MB. HD (GB): 40	227	3.200
23	1 P IV a 2.400 MHz. 256 MB. HD (GB): 30	227	800
24	1 P IV a 2.530 MHz. 256 MB. HD (GB): 80	227	800
25	1 P IV a 3.000 MHz. 512 MB. HD (GB): 80	227	800
26	1 P IV a 3.060 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 80	227	800
27	2 P IV a 3.400 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 160	227	1.600
28	1 XEON 5050 a 3.000 MHz. 2.000 MB. HD (GB): 250	227	3.000
<b>DEPOSITARIA</b>			
Número de orden	Identificación (1)	Código Contable	Valoración
29	2 P D 945 a 3.400 MHz. 2.000 MB. HD (GB): 250	227	2.400
30	2 P III a 500 MHz. 128 MB. HD (GB): 8	227	600
31	1 P III a 500 MHz. 512 MB. HD (GB): 8	227	300
32	1 P IV a 3.060 MHz. 512 MB. HD (GB): 80	227	800
<b>EUE</b>			
Número de orden	Identificación (1)	Código Contable	Valoración
33	1 P 64 MB. HD (GB): 2	227	30
34	1 P a 120 MHz. 16 MB. HD (GB): 1	227	30
35	1 P a 120 MHz. 64 MB. HD (GB): 2	227	30
36	1 P a 150 MHz. 16 MB. HD (GB): 1	227	30
37	1 P a 150 MHz. 32 MB. HD (GB): 2	227	30

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA



Sello de la Corporación y rúbrica del Secretario

Inventario de bienes

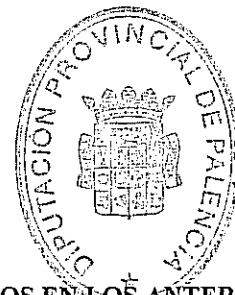
EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS

Table with 4 columns: Item number, Description, Code, and Value. Items 38-55.

Table with 4 columns: Número de orden, Identificación (1) FOMENTO, Código Contable, and Valoración. Items 56-65.

Table with 4 columns: Número de orden, Identificación (1) IMPRENTA, Código Contable, and Valoración.

DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA



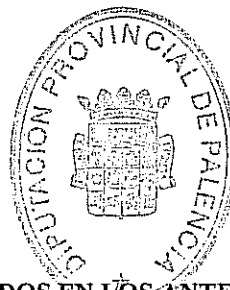
Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario

Inventario de bienes

EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS

66	1 P IV a 2.400 MHz. 512 MB. HD (GB): 40	227	800
67	2 P IV a 3.000 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 80	227	1.600
Número de orden	Identificación (1) <b>INDUSTRIA</b>	Código Contable	Valoración
68	2 P III a 500 MHz. 128 MB. HD (GB): 8	227	600
69	1 P III a 650 MHz. 128 MB. HD (GB): 8	227	300
70	1 P IV a 3.000 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 80	227	800
71	1 P IV a 3.000 MHz. 512 MB. HD (GB): 80	227	800
Número de orden	Identificación (1) <b>INFORMATICA</b>	Código Contable	Valoración
72	16 INTEL CORE DUO a 166 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 80	227	19.200
73	2 P D 945 a 3.400 MHz. 2.000 MB. HD (GB): 250	227	2.400
74	1 P II a 266 MHz. 256 MB. HD (GB): 4	227	100
75	1 P II a 266 MHz. 64 MB. HD (GB): 3	227	100
76	1 P II a 266 MHz. 64 MB. HD (GB): 4	227	100
77	1 P III a 650 MHz. 128 MB. HD (GB): 15	227	300
78	18 P III a 1.000 MHz. 128 MB. HD (GB): 40	227	5.400
79	1 P III a 1.000 MHz. 256 MB. HD (GB): 40	227	300
80	1 P III a 1.000 MHz. 512 MB. HD (GB): 40	227	300
81	1 P III a 1.000 MHz.0	227	300
82	1 P IV a 2.000 MHz. 256 MB. HD (GB): 20	227	800
83	1 P IV a 2.000 MHz. 256 MB. HD (GB): 40	227	800
84	1 P IV a 2.000 MHz. 512 MB. HD (GB): 80	227	800
85	1 P IV a 2.400 MHz. 512 MB. HD (GB): 40	227	800
86	1 P IV a 3.000 MHz. 512 MB. HD (GB): 40	227	800
87	1 P IV a 3.200 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 80	227	800
88	1 P IV a 3.200 MHz. 2.000 MB. HD (GB): 136	227	800
89	1 P IV a 3.200 MHz. 2.000 MB. HD (GB): 70	227	800
90	2 P IV a 3.600 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 160	227	1.600
91	1 XEON a 3.200 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 146	227	5.000
92	2 XEON a 3.200 MHz. 4.000 MB. HD (GB): 136	227	11.000

**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



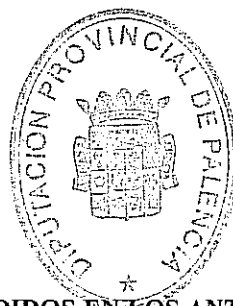
Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario

**Inventario de bienes**

**EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS**

<b>93</b>	1 XEON a 3.200 MHz. HD (GB): 146	227	5.000
<b>94</b>	4 XEON a 3.400 MHz. 4.000 MB. HD (GB): 36	227	21.600
<b>95</b>	1 XEON a 3.400 MHz. 6.000 MB. HD (GB): 36	227	5.400
<b>Número de orden</b>	<b>Identificación (1) INFRAESTRUCTURA</b>	<b>Código Contable</b>	<b>Valoración</b>
<b>96</b>	1 P III a 500 MHz. 256 MB. HD (GB): 8	227	300
<b>97</b>	1 P III a 500 MHz. 64 MB. HD (GB): 12	227	300
<b>98</b>	1 P IV a 3.000 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 80	227	800
<b>99</b>	4 P IV a 3.000 MHz. 512 MB. HD (GB): 80	227	3.200
<b>Número de orden</b>	<b>Identificación (1) INTERVENCION</b>	<b>Código Contable</b>	<b>Valoración</b>
<b>100</b>	8 P D 945 a 3.400 MHz. 2.000 MB. HD (GB): 250	227	9.600
<b>101</b>	4 P III a 500 MHz. 128 MB. HD (GB): 8	227	1.200
<b>102</b>	1 P IV a 3.000 MHz. 512 MB. HD (GB): 80	227	800
<b>103</b>	1 P IV a 3.200 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 80	227	800
<b>Número de orden</b>	<b>Identificación (1) JUVENTUD</b>	<b>Código Contable</b>	<b>Valoración</b>
<b>104</b>	2 P IV a 3.600 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 160	227	1.600
<b>Número de orden</b>	<b>Identificación (1) MEDIO AMBIENTE</b>	<b>Código Contable</b>	<b>Valoración</b>
<b>105</b>	1 P III a 500 MHz. 64 MB. HD (GB): 10	227	300
<b>106</b>	1 P IV a 2.670 MHz. 512 MB. HD (GB): 40	227	800
<b>107</b>	1 P IV a 3.000 MHz. 512 MB. HD (GB): 80	227	800
<b>108</b>	1 P IV a 3.600 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 160	227	800
<b>Número de orden</b>	<b>Identificación (1) PARQUE MAQUINAR</b>	<b>Código Contable</b>	<b>Valoración</b>
<b>109</b>	1 486DLC a 40 MHz. 8 MB. HD (GB): 324	227	50
<b>110</b>	1 P III a 500 MHz. 64 MB. HD (GB): 12	227	300

DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA



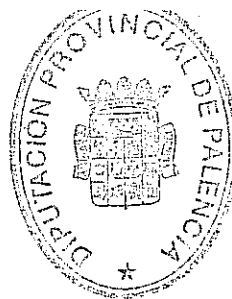
Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario

Inventario de bienes

EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS

Número de orden	Identificación (1) <b>PARTIDOS</b>	Código Contable	Valoración
111	1 P IV a 1.700 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 40	227	800
112	1 P IV a 1.700 MHz. 512 MB. HD (GB): 40	227	800
113	1 P IV a 1.700 MHz. 512 MB. HD (GB): 60	227	800
Número de orden	Identificación (1) <b>PATRIMONIO</b>	Código Contable	Valoración
114	1 P III a 500 MHz. 64 MB. HD (GB): 13	227	300
115	1 P III a 600 MHz. 128 MB. HD (GB): 8	227	300
Número de orden	Identificación (1) <b>PERSONAL</b>	Código Contable	Valoración
116	1 P III a 500 MHz. 128 MB. HD (GB): 8	227	300
117	1 P IV a 3.000 MHz. 512 MB. HD (GB): 80	227	800
118	4 P IV a 3.600 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 160	227	3.200
Número de orden	Identificación (1) <b>PLANES</b>	Código Contable	Valoración
119	1 P IV a 1.700 MHz. 256 MB. HD (GB): 40	227	800
120	1 P IV a 1.700 MHz. 512 MB. HD (GB): 40	227	800
121	1 P IV a 2.600 MHz. 2.000 MB. HD (GB): 80	227	800
122	2 P IV a 3.000 MHz. 2.000 MB. HD (GB): 120	227	1.600
123	1 P IV a 3.600 MHz. 2.000 MB. HD (GB): 160	227	800
Número de orden	Identificación (1) <b>PRENSA</b>	Código Contable	Valoración
124	1 P IV a 3.000 MHz. 512 MB. HD (GB): 80	227	800
Número de orden	Identificación (1) <b>PRESIDENCIA</b>	Código Contable	Valoración
125	3 P D 945 a 3.400 MHz. 2.000 MB. HD (GB): 250	227	3.600

**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario

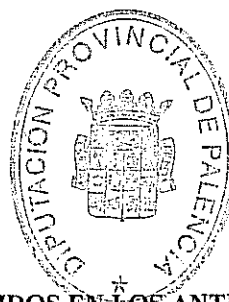
**Inventario de bienes**

**EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS**

<b>126</b>	1 P IV a 2.000 MHz. 512 MB. HD (GB): 80	227	800
<b>127</b>	1 P IV a 2.400 MHz. 256 MB. HD (GB): 40	227	800
<b>128</b>	4 P IV a 2.670 MHz. 512 MB. HD (GB): 40	227	3.200
<b>Número de orden</b>	<b>Identificación (1) PROTOCOLO</b>	<b>Código Contable</b>	<b>Valoración</b>
<b>129</b>	1 P IV a 3.600 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 160	227	800
<b>Número de orden</b>	<b>Identificación (1) PTE. ASIGNAR</b>	<b>Código Contable</b>	<b>Valoración</b>
<b>130</b>	1 386 4 MB. HD (GB): 115	227	5
<b>131</b>	1 486 a 33 MHz. 32 MB. HD (GB): 244	227	50
<b>132</b>	1 486 a 66 MHz. 8 MB. HD (GB): 500	227	50
<b>133</b>	1 486DLC a 40 MHz. 8 MB. HD (GB): 202	227	50
<b>134</b>	1 486DX2 a 66 MHz. 4 MB. HD (GB): 405	227	50
<b>135</b>	1 486DX2 a 66 MHz. 8 MB. HD (GB): 533	227	50
<b>136</b>	1 P 16 MB. HD (GB): 1	227	30
<b>137</b>	1 P a 100 MHz. 32 MB. HD (GB): 1	227	30
<b>138</b>	1 P a 150 MHz. 32 MB. HD (GB): 2	227	30
<b>139</b>	42 P D 945 a 3.400 MHz. 2.000 MB. HD (GB): 250	227	50.400
<b>140</b>	1 P III a 100 MHz. 64 MB. HD (GB): 4	227	300
<b>141</b>	1 P III a 500 MHz. 128 MB. HD (GB): 20	227	300
<b>142</b>	3 P III a 500 MHz. 128 MB. HD (GB): 8	227	900
<b>143</b>	1 P III a 500 MHz. 64 MB. HD (GB): 8	227	300
<b>144</b>	1 P III a 650 MHz. 256 MB. HD (GB): 40	227	300
<b>145</b>	2 P III a 1.000 MHz. 128 MB. HD (GB): 40	227	600
<b>146</b>	1 P IV a 1.500 MHz. 256 MB. HD (GB): 40	227	800
<b>147</b>	1 P IV a 1.500 MHz. 768 MB. HD (GB): 130	227	800
<b>148</b>	1 P IV a 2.000 MHz. 256 MB. HD (GB): 40	227	800
<b>149</b>	2 P IV a 3.000 MHz. 512 MB. HD (GB): 80	227	1.600
<b>150</b>	1 P IV a 3.600 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 160	227	800
<b>151</b>	23 XEON 5110 DUO a 1.600 MHz. 2.000 MB. HD (GB): 160	227	69.000
<b>Número de</b>	<b>Identificación (1)</b>	<b>Código</b>	<b>Valoración</b>



**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



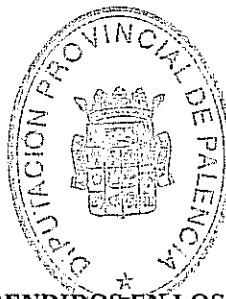
**Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario**

**Inventario de bienes**

**EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS**

orden	RECAUDACION	Contable	
152	1 ATLON a 2.100 MHz. 256 MB. HD (GB): 15	227	600
153	1 P III a 500 MHz. 128 MB. HD (GB): 8	227	300
154	8 P IV a 3.000 MHz. 512 MB. HD (GB): 80	227	6.400
155	7 P IV a 3.200 MHz. 512 MB. HD (GB): 80	227	5.600
156	1 XEON 5050 a 3.000 MHz. 2.000 MB. HD (GB): 250	227	3.000
Número de orden	Identificación (1) RESIDENCIA	Código Contable	Valoración
157	1 P II a 266 MHz. 64 MB. HD (GB): 4	227	100
158	8 P III a 500 MHz. 128 MB. HD (GB): 8	227	2.400
159	1 P III a 500 MHz. 64 MB. HD (GB): 13	227	300
160	2 P III a 1.500 MHz. 256 MB. HD (GB): 30	227	600
161	2 P IV a 1.500 MHz. 256 MB. HD (GB): 40	227	1.600
162	1 P IV a 2.000 MHz. 256 MB. HD (GB): 40	227	800
163	2 P IV a 3.000 MHz. 512 MB. HD (GB): 80	227	1.600
Número de orden	Identificación (1) SECRETARIA	Código Contable	Valoración
164	1 486DX2S a 66 MHz. 8 MB. HD (GB): 161	227	50
165	1 P III a 500 MHz. 128 MB. HD (GB): 8	227	300
166	2 P IV a 1.700 MHz. 256 MB. HD (GB): 40	227	1.600
167	1 P IV a 1.700 MHz. 512 MB. HD (GB): 3	227	800
168	1 P IV a 2.400 MHz. 512 MB. HD (GB): 40	227	800
169	1 P IV a 3.000 MHz. 512 MB. HD (GB): 80	227	800
170	1 P IV a 3.600 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 160	227	800
Número de orden	Identificación (1) SEGURIDAD	Código Contable	Valoración
171	1 P IV a 2.000 MHz. 256 MB. HD (GB): 40	227	800
Número de orden	Identificación (1) SINDICATOS	Código Contable	Valoración

**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



**Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario**

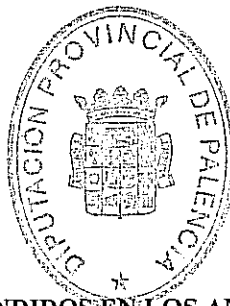
**Inventario de bienes**

**EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS**

*AM*

172	1 486DLC a 33 MHz. 4 MB. HD (GB): 202	227	50
173	1 486DLC a 33 MHz. 8 MB. HD (GB): 244	227	50
174	1 P a 120 MHz. 16 MB. HD (GB): 1	227	30
175	3 P III a 500 MHz. 128 MB. HD (GB): 8	227	900
<b>Número de orden</b>	<b>Identificación (1)</b> <b>S. SOCIALES</b>	<b>Código Contable</b>	<b>Valoración</b>
176	1 P III a 500 MHz. 128 MB. HD (GB): 10	227	300
177	1 P III a 500 MHz. 128 MB. HD (GB): 2	227	300
178	1 P III a 500 MHz. 256 MB. HD (GB): 13	227	300
179	1 P III a 500 MHz. 256 MB. HD (GB): 40	227	300
180	2 P III a 500 MHz. 256 MB. HD (GB): 8	227	600
181	1 P IV a 2.000 MHz. 256 MB. HD (GB): 40	227	800
182	1 P IV a 3.000 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 80	227	800
183	3 P IV a 3.000 MHz. 512 MB. HD (GB): 80	227	2.400
184	1 P IV a 3.060 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 80	227	800
185	2 P IV a 3.060 MHz. 512 MB. HD (GB): 80	227	1.600
186	1 P IV a 3.200 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 80	227	800
187	2 P IV a 3.600 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 160	227	1.600
188	1 XEON 5050 a 3.000 MHz. 2.000 MB. HD (GB): 250	227	3.000
<b>Número de orden</b>	<b>Identificación (1)</b> <b>VIAS Y OBRAS</b>	<b>Código Contable</b>	<b>Valoración</b>
189	3 P III a 500 MHz. 128 MB. HD (GB): 8	227	900
190	1 P IV a 2.600 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 80	227	800
191	1 P IV a 3.000 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 80	227	800
192	2 P IV a 3.000 MHz. 512 MB. HD (GB): 80	227	1.600
193	1 P IV a 3.060 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 80	227	800

**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



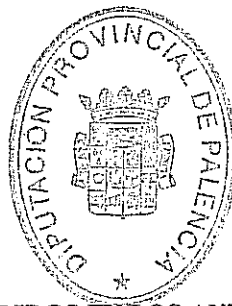
**Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario**

**Inventario de bienes**

**EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS**

Número de orden	Identificación (1) <b>DEPORTES</b>	Código Contable	Valoración
<b>1</b>	1 2860	227	5
<b>2</b>	1 ATLON 64 MB. HD (GB): 2	227	600
<b>3</b>	2 P III a 450 MHz. 64 MB. HD (GB): 6	227	600
<b>4</b>	1 P III a 1.000 MHz. 128 MB. HD (GB): 20	227	300
<b>5</b>	1 P IV a 2.660 MHz. 256 MB. HD (GB): 80	227	800
<b>6</b>	4 P IV a 3.200 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 80	227	3.200

**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



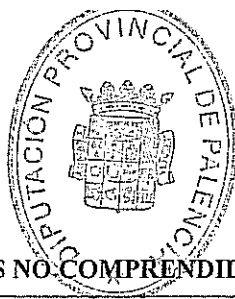
**Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario**

**Inventario de bienes**

**EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS**

Número de orden	Identificación (1) <b>TURISMO</b>	Código Contable	Valoración
<b>1</b>	1 CELERON a 1.300 MHz. 512 MB. HD (GB): 27	227	400
<b>2</b>	1 P IV a 1.800 MHz. 256 MB.0	227	800
<b>3</b>	5 P IV a 3.400 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 160	227	4.000
<b>4</b>	17 P IV a 3.400 MHz. HD (GB): 160	227	127.500
<b>5</b>	1 XEON a 3.000 MHz. 1.000 MB. HD (GB): 250	227	2.500

**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



**Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario**

**Inventario de bienes**

**EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS**

Número de orden	Identificación (1) <b>AGROPECUARIOS</b>	Código Contable	Valoración
1	1 HP 1300	227	180
2	1 HP 1320	227	325
3	1 HP 6L	227	90

Número de orden	Identificación (1) <b>ARCHIVO</b>	Código Contable	Valoración
4	3 HP 1320	227	975

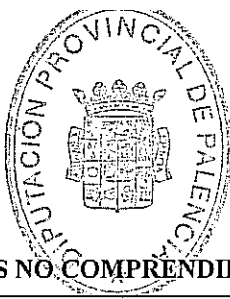
Número de orden	Identificación (1) <b>ARQUITECTURA</b>	Código Contable	Valoración
5	1 EPSON 1520 A3	227	300
6	1 HP 1300	227	180
7	1 HP 5L	227	90
8	1 HP P2015D	227	325

Número de orden	Identificación (1) <b>ASESORIA</b>	Código Contable	Valoración
9	1 HP 1100	227	120
10	1 HP 1200	227	150
11	1 HP 1300	227	180

Número de orden	Identificación (1) <b>ASISTENCIA</b>	Código Contable	Valoración
12	1 HP 1005 W	227	150
13	1 HP 1300 N	227	180
14	3 HP 1320	227	540
15	1 HP 6122	227	180
16	1 HP 990 Cxi	227	60

Número de orden	Identificación (1) <b>BIBLIOTECA</b>	Código Contable	Valoración
17	1 HP 1300	227	180
18	1 HP 1320	227	325

**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



**Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario**

**Inventario de bienes**

**EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS**

--

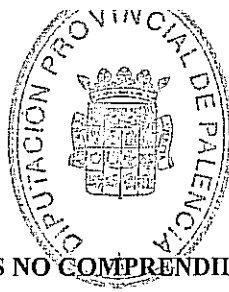
Número de orden	Identificación (1) <b>CULTURA</b>	Código Contable	Valoración
19	3 HP 1100	227	360
20	1 HP 1320	227	325
21	1 HP 4000 N	227	720
22	1 HP 4100 N	227	780
23	1 HP 6122	227	180
24	1 HP 980 Cxi	227	60
25	1 HP IIP	227	30

Número de orden	Identificación (1) <b>DEPOSITARIA</b>	Código Contable	Valoración
26	3 HP 1200	227	450
27	2 HP 1300	227	360
28	1 HP 4100 N	227	780

Número de orden	Identificación (1) <b>EUE</b>	Código Contable	Valoración
29	5 HP 1100	227	600
30	3 HP 1300	227	540
31	2 HP 4L	227	180
32	2 HP 5652	227	300
33	1 HP 5L	227	90
34	2 HP 990	227	120

Número de orden	Identificación (1) <b>FOMENTO</b>	Código Contable	Valoración
35	6 HP 1100	227	720
36	4 HP 1200	227	600
37	1 HP 1280	227	100
38	6 HP 1300	227	1.080
39	1 HP 5L	227	90
40	2 HP 6122	227	360
41	1 HP 6L	227	90
42	1 HP 710 C	227	60
43	1 HP 840 C	227	60

DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA



Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario

Inventario de bienes

EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS

44	1 HP 990	227	60
45	1 HP P2015D	227	325

Número de orden	Identificación (1) IMPRESA	Código Contable	Valoración
46	1 HP 1320	227	325
47	1 HP 5100 DTN	227	2.400
48	1 HP 990 Cxi	227	60

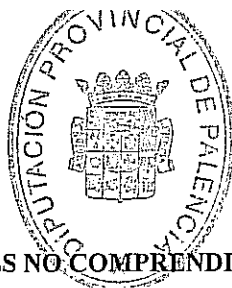
Número de orden	Identificación (1) INDUSTRIA	Código Contable	Valoración
49	1 HP 1005 W	227	150
50	2 HP 1100	227	240
51	2 HP 1300	227	360

Número de orden	Identificación (1) INFORMATICA	Código Contable	Valoración
52	1 HP 1300	227	180
53	1 HP 1320	227	325
54	3 HP 4050 N	227	2.250
55	1 HP 4200 N	227	900
56	1 HP 4500 N	227	750
57	1 HP 840 C	227	60
58	1 LEXMARK C 920	227	2.000

Número de orden	Identificación (1) INFRAESTRUCTURA	Código Contable	Valoración
59	1 EPSON LQ 300	227	100
60	3 HP 1100	227	360
61	3 HP 1300	227	540
62	1 HP 5L	227	90

Número de orden	Identificación (1) INTERVENCION	Código Contable	Valoración
63	1 HP 1100	227	120

DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA



Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario

Inventario de bienes

EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS

64	1 HP 1320	227	325
65	3 HP 4000 N	227	2.160
66	4 HP 4050 N	227	3.000
67	1 HP 4100	227	780
68	2 HP 4100 N	227	1.560
69	1 HP 6L	227	90

Número de orden	Identificación (1) JUVENTUD	Código Contable	Valoración
70	1 HP 1100	227	120
71	1 HP 4050 N	227	750

Número de orden	Identificación (1) MEDIO AMBIENTE	Código Contable	Valoración
72	1 HP 1200	227	150
73	1 HP 1320	227	325
74	1 HP 1500 L	227	480

Número de orden	Identificación (1) PARQUE MAQUINAR	Código Contable	Valoración
75	1 HP 520	227	20
76	1 HP 6L	227	90

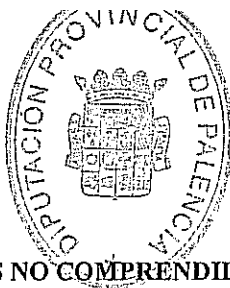
Número de orden	Identificación (1) PARTIDOS	Código Contable	Valoración
77	2 HP 1100	227	240
78	1 HP 840 C	227	60

Número de orden	Identificación (1) PATRIMONIO	Código Contable	Valoración
79	1 HP 1300	227	180
80	1 HP 5L	227	90

Número de orden	Identificación (1) PERSONAL	Código Contable	Valoración
-----------------	--------------------------------	-----------------	------------



**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario

**Inventario de bienes**

**EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS**

81	1 HP 1300	227	180
82	3 HP 1320	227	975
83	1 HP 4050 N	227	750

Número de orden	Identificación (1) PLANES	Código Contable	Valoración
84	1 HP 1220 C	227	240
85	1 HP 1320	227	325
86	1 HP 5100 DTN	227	2.400
87	1 HP 9300	227	600
88	1 HP DESINGJET 450 C	227	600
89	1 NASHUATEC DSC38	227	1.500

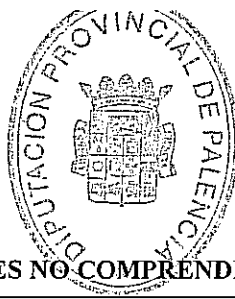
Número de orden	Identificación (1) PRENSA	Código Contable	Valoración
90	1 HP 1300	227	180
91	1 HP 7960	227	200

Número de orden	Identificación (1) PRESIDENCIA	Código Contable	Valoración
92	2 HP 1005 W	227	300
93	1 HP 1300	227	180
94	1 HP 1320	227	325
95	1 HP 4050 N	227	750
96	1 HP 5652	227	150
97	1 HP 7550	227	200
98	1 LANIER IPC2525	227	1.500
99	1 LANIER IPC3030DN	227	1.800

Número de orden	Identificación (1) PROTOCOLO	Código Contable	Valoración
100	1 HP 1200	227	150

Número de orden	Identificación (1) PTE. ASIGNAR	Código Contable	Valoración

DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA



Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario

Inventario de bienes

EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS

101	1 BROTHER HL-1040	227	30
102	1 CANON-BJ 200 EX	227	20
103	2 CANON COLOR BJC 210	227	40
104	1 DELL 1100	227	50
105	4 EPSON 5200	227	360
106	1 EPSON 600	227	60
107	4 EPSON LQ 1170	227	960
108	1 EPSON LQ 150	227	20
109	1 EPSON LQ 1500	227	20
110	1 EPSON LQ 870	227	20
111	1 EPSON LX 1050	227	20
112	1 EPSON LX 850	227	20
113	2 FUJITSU DL 1100	227	40
114	1 FUJITSU DL 3600	227	20
115	1 HP 1100	227	120
116	1 HP 1220 C	227	240
117	1 HP 1300	227	180
118	1 HP 1600 COLOR	227	20
119	1 HP 4100	227	780
120	3 HP 4L	227	270
121	1 HP 4P	227	90
122	1 HP 4V	227	150
123	1 HP 5	227	360
124	2 HP 500	227	40
125	1 HP 5000 N DUPLEX	227	1.200
126	1 HP 520	227	20
127	1 HP 5850	227	150
128	11 HP 5L	227	990
129	2 HP 640 C	227	120
130	4 HP 6L	227	360
131	1 HP 720 C	227	20
132	5 HP 840 C	227	300
133	6 HP P2015D	227	1.950
134	1 OKI OL 830	227	10

Número de orden	Identificación (1) RECAUDACION	Código Contable	Valoración
135	8 HP 1300 N	227	1.440
136	2 HP 4100	227	1.560

DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA

Inventario de bienes

EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS



Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario

137	5 HP 4200 N	227	4.500
-----	-------------	-----	-------

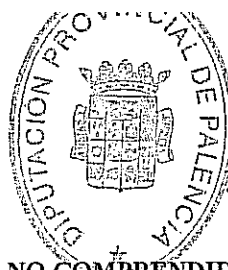
Número de orden	Identificación (1) RESIDENCIA	Código Contable	Valoración
138	3 HP 1100	227	360
139	1 HP 1200	227	150
140	1 HP 1300	227	180
141	1 HP 4550 C	227	750
142	4 HP 5L	227	360
143	1 HP 670 C	227	60
144	1 HP 6L	227	90
145	1 HP 710 C	227	60
146	1 HP 840 C	227	60
147	1 HP 940 C	227	60

Número de orden	Identificación (1) SECRETARIA	Código Contable	Valoración
148	3 EPSON TMU U295	227	540
149	1 HP 1200	227	150
150	2 HP 1300	227	360
151	1 HP 2550 N	227	600
152	2 HP 4100 N	227	1.560
153	1 HP 4L	227	90
154	1 HP 500	227	20
155	1 HP P2015D	227	325

Número de orden	Identificación (1) SEGURIDAD	Código Contable	Valoración
156	1 HP 4P	227	90

Número de orden	Identificación (1) SINDICATOS	Código Contable	Valoración
157	1 CANON BJ 200 EX	227	20
158	1 HP 4L	227	90
159	1 HP 5L	227	90
160	1 HP 6L	227	90

**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



**Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario**

**Inventario de bienes**

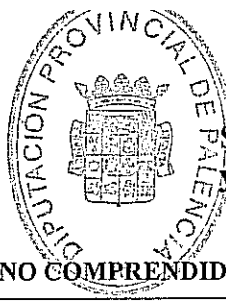
**EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS**

161	1 HP 840 C	227	60
-----	------------	-----	----

Número de orden	Identificación (1) S. SOCIALES	Código Contable	Valoración
162	3 HP 1100	227	360
163	1 HP 1125 C	227	300
164	4 HP 1300	227	720
165	2 HP 1320	227	650
166	1 HP 5850	227	150
167	1 HP 840 C	227	60
168	1 HP 980 Cxi	227	60
169	1 HP 990	227	60

Número de orden	Identificación (1) VIAS Y OBRAS	Código Contable	Valoración
170	1 CALCOMP PLOTTER	227	200
171	1 EPSON 1520 A3	227	300
172	1 HP 110 PLUS NR	227	1.200
173	3 HP 1100	227	360
174	1 HP 1200	227	150
175	1 HP 1320	227	325
176	1 HP 5L	227	90
177	1 HP DESINGJET 450 C	227	600
178	1 HP P2015D	227	325

**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA**

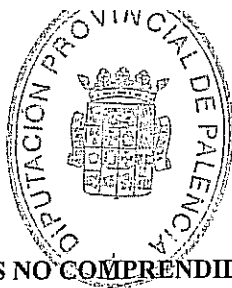


Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario

**Inventario de bienes**

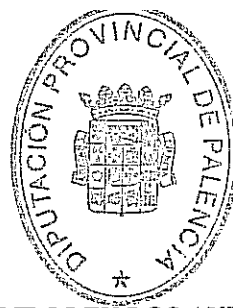
**EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS**

Número de orden	Identificación (1) <b>DEPORTES</b>	Código Contable	Valoración
1	1 EPSON LQ 1050+	227	240
2	1 EPSON TMU U295	227	180
3	1 HP 1012	227	180
4	2 HP 1100	227	240
5	2 HP 1320	227	360
6	1 HP 4050	227	700
7	1 HP 4L	227	90

**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA****Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario****Inventario de bienes****EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS**

Número de orden	Identificación (1)	Código Contable	Valoración
1	1 EPSON TMU U295	227	180
2	2 HP 1005 W	227	300
3	2 HP 1100	227	240
4	1 HP 1300	227	180

**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



**Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario**

**Inventario de bienes**

**EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS**

Número de orden	Identificación (1) <b>ASESORIA</b>	Código Contable	Valoración
<b>1</b>	1 HP 5550C	227	180

Número de orden	Identificación (1) <b>ASISTENCIA</b>	Código Contable	Valoración
<b>2</b>	1 HP 5400	227	180

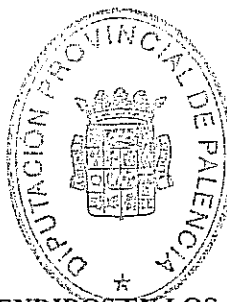
Número de orden	Identificación (1) <b>CULTURA</b>	Código Contable	Valoración
<b>3</b>	1 EPSON 1640 XL	227	999
<b>4</b>	1 HP 4470C	227	150
<b>5</b>	1 HP TMC	227	250

Número de orden	Identificación (1) <b>EUE</b>	Código Contable	Valoración
<b>6</b>	1 HP 5400C	227	180

Número de orden	Identificación (1) <b>FOMENTO</b>	Código Contable	Valoración
<b>7</b>	1 GENIUS 1200X	227	10
<b>8</b>	2 HP 5500C	227	360

Número de orden	Identificación (1) <b>IMPRESA</b>	Código Contable	Valoración
<b>9</b>	1 HP 7400C	227	200

**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



**Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario**

**Inventario de bienes**

**EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS**

Número de orden	Identificación (1) INFORMATICA	Código Contable	Valoración
<b>10</b>	1 HP 5550C	227	180

Número de orden	Identificación (1) JUVENTUD	Código Contable	Valoración
<b>11</b>	1 HP 5530	227	250

Número de orden	Identificación (1) PLANES	Código Contable	Valoración
<b>12</b>	1 SCANNER HP 3400C	227	120

Número de orden	Identificación (1) PRENSA	Código Contable	Valoración
<b>13</b>	1 HP 3670	227	120

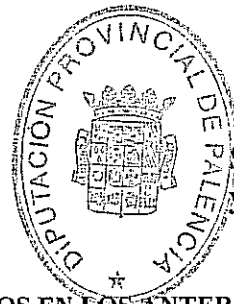
Número de orden	Identificación (1) PRESIDENCIA	Código Contable	Valoración
<b>14</b>	1 HP 5550C	227	180

Número de orden	Identificación (1) PTE. ASIGNAR	Código Contable	Valoración
<b>15</b>	1 HP 5550C	227	180

Número de orden	Identificación (1) SECRETARIA	Código Contable	Valoración
<b>16</b>	1 FUJITSU M3092DC	227	180



**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



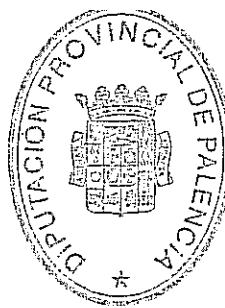
Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario

**Inventario de bienes**

**EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS**

17	1 HP C7716A	227	100

**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



**Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario**

**Inventario de bienes**

**EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS**

Número de orden	Identificación (1) <b>CULTURA</b>	Código Contable	Valoración
1	1 HP 945	227	150

Número de orden	Identificación (1) <b>FOMENTO</b>	Código Contable	Valoración
2	1 NIKON COOLPix 5200	227	150
3	1 SONY DSC-P-72	227	150

Número de orden	Identificación (1) <b>INFORMATICA</b>	Código Contable	Valoración
4	1 NIKON COOLPIX950	227	150

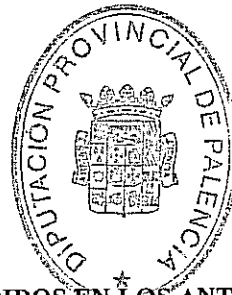
Número de orden	Identificación (1) <b>INFRAESTRUCTURA</b>	Código Contable	Valoración
5	1 HP 407 256 MB	227	150

Número de orden	Identificación (1) <b>PRENSA</b>	Código Contable	Valoración
6	1 CANON IXUS 400	227	240

Número de orden	Identificación (1) <b>RESIDENCIA</b>	Código Contable	Valoración
7	1 IXUS 330 ALAF	227	150

Número de orden	Identificación (1) <b>VIAS Y OBRAS</b>	Código Contable	Valoración
8	1 HP 407 256 MB	227	150
9	1 NIKON COOLPIX 995	227	150

**DIPUTACION PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



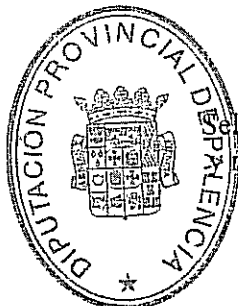
**Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario**

**Inventario de bienes**

**EPÍGRAFE 7º, GRUPO 2º, MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS**

Número de orden	Identificación (1) <b>DEPORTES</b>	Código Contable	Valoración
1	1 SONY DSC-P93	227	240

DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE PALENCIA



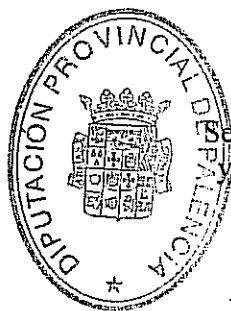
Sello de la Corporación  
Pública del Secretario

Inventario de bienes

EPÍGRAFE 7º, GRUPO 3º, DERECHOS DE PROPIEDAD INMATERIAL

Número de orden	Identificación (1)	Código Contable	Valoración
1	Título de Registro de Marca Nº 2.578.848 de la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio). Distintivo Mixto. <b>“ALIMENTOS DE PALENCIA”</b> Período de validez de diez años a contar desde 3 de febrero de 2004, fecha de presentación de la solicitud.	216	159,64
Suma y sigue.....			.....
Variaciones producidas con posterioridad a la fecha de confección del inventario			

DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE PALENCIA



Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario

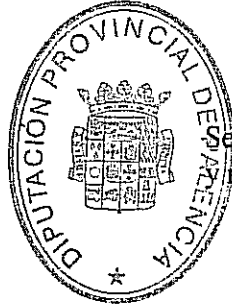
A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping loops.

Inventario de bienes

**Epígrafe octavo: BIENES Y DERECHOS  
REVERTIBLES**

(Artículo 28 del Reglamento)

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE PALENCIA**

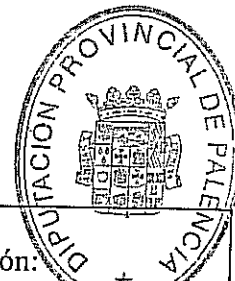


Stillo de la Corporación  
rúbrica del Secretario

**Inventario de bienes**

**EPÍGRAFE 8º: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES**

Número de orden 1	Naturaleza del bien y denominación: <b>Urbana. Hospital Provincial "San Telmo"</b>
<p>Descripción y situación (1) Hospital Provincial (edificio C del anexo II que se adjunta), ubicado en la Ciudad Asistencial San Telmo, con excepción de los inmuebles que se detallan a continuación, y que quedarán bajo la dependencia de la Diputación:</p> <p>De la planta sótano del edificio principal: la lavandería, sala de vapor, sala de calderas y tanques de gasoil, respetando la servidumbre interior de paso.</p> <p>De la planta baja: las dependencias dedicadas a cocina, vestuarios de personal y almacén de ropa, respetando las servidumbres de paso.</p> <p>Del edificio destinado a almacén y talleres: la parte más próxima a la residencia de ancianos, dividiendo el mismo por una línea imaginaria desde la saliente este del edificio hacia el depósito de aguas, formando parte de la Gerencia Regional de Salud el resto del edificio, que contendrá el patio interior (edificio E del Anexo II).</p> <p>No son objeto de cesión las siguientes dependencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La Capilla</li> <li>-El Hogar de Ancianos</li> <li>-La actual Escuela de Enfermería</li> <li>-La antigua Escuela de Enfermería y el área circundante a la misma, en un ancho de cinco metros (Edificio D del Anexo II).</li> <li>-El edificio administrativo (Edificio B del Anexo II).</li> <li>-El Pabellón de acceso (Edificio A del Anexo II).</li> </ul> <p>Así mismo, son objeto de traspaso a la Junta de Castilla y León las zonas de aparcamiento y jardín, en el área delimitada por la calle San Telmo y una línea imaginaria en prolongación de la fachada norte del hospital hasta las calles perimetrales Tello Téllez de Meneses y su paralela peatonal pasando por la línea imaginaria definida en la segregación realizada en el edificio de almacén y talleres (Zona F del Anexo II), respetando las servidumbres de paso hacia las zonas no transferidas.</p> <p><b>Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad.-</b></p> <p>De la agrupación de 11 fincas. Folio 173, Tomo 1.577, libro 243, Inscripción 1ª. De la adquisición hecha a los Sres. Cuesta. Folio 192. Tomo 1.583, Libro 247, Inscripción 1ª. De la adquisición hecha al Sr. Casañé. Folio 47, Tomo 1.588, Libro 250, Inscripción. De la adquisición hecha al Ministerio del Ejército. Folio 82, tomo 1.621, libro 271, Inscripción 1ª.</p>	
<p>Titular actual y título de posesión: Cesión de uso a la Junta de Casilla y León. Gerencia Regional de Salud. Acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Palencia de 28 de abril de 2004 y Acuerdo 65/2004, de 27 de mayo, de la Junta de Castilla y León sobre traspaso del Hospital San Telmo.(B.O.C.Y.L. de 28 de mayo de 2004). Se adjunta acuerdo Comisión Mixta de Transferencias.</p>	



Término o condiciones en que operará la reversión a favor de la Corporación:  
Se considerará resuelta la cesión y revertirá automáticamente con todas sus pertenencias y  
accessiones, a la Diputación Provincial sin contraprestación alguna por las partes firmantes,  
en caso de cambio de destino o si se dejara de prestar asistencia sanitaria de atención  
especializada hospitalaria en los términos previstos en la Ley 1/1.993, de 6 de abril de  
Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León.

Variaciones producidas con posterioridad a la fecha de confección del inventario:

(1) En el caso de inmuebles, se detallarán además los datos de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

**ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA EN EL HOSPITAL SAN TELMO**

**ASISTENTES**

**Por parte de la Junta de Castilla y León:**

- El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Palencia, D. José M<sup>a</sup> Hernández Pérez
- El Director General de Administración e Infraestructuras, D. Antonio León Hervás
- El Director General de Recursos Humanos, D. José Pedro Bravo Castrillo
- La Jefa de la Sección de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, D<sup>a</sup> Soraya Rodríguez López
- Un Técnico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, D. Macario Félix Salado Martínez
- La Directora Técnica General de la D.G. de Administración e Infraestructuras de la Gerencia Regional de Salud, que actuará como Secretaria, D<sup>a</sup> Mercedes Guerra Torre

**Por parte de la Diputación Provincial de Palencia**

- El Diputado Delegado de Hacienda, Presidencia y Personal, D. Isidoro Fernández Navas
- La Interventora, D<sup>a</sup> Inmaculada Grajal Caballero
- El Director del Hospital Provincial "San Telmo", D. Delio Guerra Cerrato
- El Jefe del Servicio de Personal, D. José Luis Molinero Cardenal
- El Jefe de Mantenimiento de la Ciudad Asistencial, D. Amancio Rozadilla Santoveña
- El Secretario General, que actuará como Secretario, D. José Luis Abia Abia

En Palencia, a las 9 horas del día 2 de abril de 2004, se reúnen las personas que al margen se expresan para, en cumplimiento de lo señalado en la Disposición Transitoria Tercera, de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, acordar el traspaso de funciones y servicios de la Diputación Provincial de Palencia a la Junta de Castilla y León en materia de asistencia sanitaria prestada en el Hospital San Telmo y proceder a la integración del Hospital San Telmo en el Sistema Sanitario de Castilla y León.



**La Comisión Mixta de Transferencias acuerda elevar a la Junta de Castilla y León y al Pleno de la Diputación Provincial de Palencia el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Diputación Provincial de Palencia a la Junta de Castilla y León en materia de asistencia sanitaria prestada en el Hospital San Telmo, adoptado por la Comisión Mixta constituida a este efecto, en los términos que a continuación se expresan:**

A) Referencia a las normas en que se ampara el traspaso.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo 44 define el Sistema Nacional de Salud como el conjunto de los Servicios de Salud de la Administración del Estado y de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas y, en su artículo 50, establece que en cada Comunidad Autónoma se constituirá un Servicio de Salud integrado por todos los centros, servicios y establecimientos de la propia Comunidad, Diputaciones y Ayuntamientos; a tal fin, y de conformidad con la Disposición Transitoria 1.ª de la Ley General de Sanidad, las Corporaciones Locales y los Gobiernos de las Comunidades Autónomas establecerán de mutuo acuerdo un proceso de transferencia de los servicios prestados por las Corporaciones Locales.

La Ley 1/1993, de 6 de abril, creó el Sistema Sanitario de Castilla y León para cuya plena constitución contempla el traspaso de los servicios de las Corporaciones Locales y de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.

En su disposición Transitoria Tercera regula el procedimiento de integración definitiva en el Sistema de Salud de Castilla y León de los servicios y establecimientos sanitarios dependientes de las Corporaciones Locales.

B) Bienes, Derechos y Obligaciones.

1.-Se traspasa, en concepto de cesión de uso afecto a fines sanitarios, preferentemente de uso hospitalario, el denominado Hospital Provincial (edificio C del Anexo II), ubicado en la Ciudad Asistencial San Telmo, con excepción de los inmuebles que se detallan a continuación, y que quedarán bajo la dependencia de la Diputación:

De la planta sótano del edificio principal: la lavandería, sala de vapor, sala de calderas y tanques de gasoil, respetando la servidumbre interior de paso.

De la planta baja: las dependencias dedicadas a cocina, vestuarios de personal y almacén de ropa, respetando las servidumbres de paso.

Del edificio destinado a almacén y talleres: la parte más próxima a la residencia de ancianos, dividiendo el mismo por una línea imaginaria desde la saliente este del edificio hacia el depósito de aguas, formando parte de la Gerencia Regional de Salud el resto del edificio, que contendrá el patio interior (edificio E del Anexo II).

No son objeto de cesión las siguientes dependencias:

- La Capilla
- El Hogar de ancianos.
- La actual escuela de enfermería.
- La antigua escuela de enfermería y el área circundante a la misma, en un ancho de cinco metros (Edificio D del Anexo II).
- El edificio administrativo (Edificio B del Anexo II).
- El Pabellón de acceso (Edificio A del Anexo II).

Asimismo, son objeto de traspaso a la Junta de Castilla y León las zonas de aparcamiento y jardín, en el área delimitada por la Calle San Telmo y una línea imaginaria en prolongación de la fachada norte del hospital hasta las calles perimetrales Tello Téllez de Meneses y su paralela peatonal pasando por la línea imaginaria definida en la segregación realizada en el edificio de almacén y talleres (Zona F del Anexo II), respetando las servidumbres de paso hacia las zonas no transferidas.

Igualmente, son objeto de traspaso los bienes muebles y el equipamiento existente en las dependencias que se integran en el Sistema Regional de Salud.

2.-El traspaso de los bienes se formalizará mediante las oportunas actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable, en el plazo máximo de un mes desde la efectividad del traspaso.

3.-En caso de cambio de destino o si se dejara de prestar asistencia sanitaria de atención especializada hospitalaria en los términos previstos en la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, se considerará resuelta la cesión y revertirá automáticamente, con todas sus pertenencias y accesiones, a la Diputación Provincial sin contraprestación alguna por las partes firmantes.

4.-La Comunidad Autónoma se subrogará en los derechos y obligaciones derivados de los Convenios suscritos por la Diputación de Palencia, así como en todos los contratos administrativos vigentes en el momento del traspaso, referidos a los servicios prestados en el Hospital San Telmo.

5.-La totalidad de los gastos contraídos y devengados con anterioridad a la efectividad del traspaso de los bienes y servicios afectados, serán a cargo de la Diputación Provincial de Palencia.

6.- Dada la dificultad que entraña la separación de las instalaciones, los gastos totales derivados del uso de las instalaciones comunes relativos a consumos de agua se pagarán por la Diputación Provincial de Palencia y los relativos a consumos de energía eléctrica se pagarán por la Gerencia Regional de Salud.

Con respecto a los gastos relativos al consumo de gas la Gerencia Regional de Salud realizará las obras necesarias para la instalación de una nueva sala de calderas que permita separar las instalaciones, antes del día 1 de enero de 2005. Mientras tanto,

el pago del consumo se realizará proporcionalmente al coeficiente de participación de cada una de las Administraciones en la superficie total de la Ciudad Asistencial, que se concreta en 52,68 % para la Diputación Provincial de Palencia y 47,32 % para la Gerencia Regional de Salud.

Si en un futuro se produjera un desequilibrio entre los gastos que asume cada una de las partes se procederá a una nueva distribución mediante el acuerdo que se adopte oportunamente.

7.- Los gastos comunes que pudieran producirse, se distribuirán entre las partes mediante el acuerdo que se adopte oportunamente.

C) Personal adscrito a los servicios que se traspasan.

El personal que se traspasa, adscrito a los servicios y funciones cuya gestión ejercerá la Comunidad Autónoma, aparece referenciado en la relación nominal adjunta (Anexo I), que contiene además la categoría profesional del personal afectado, con expresión del régimen jurídico y el carácter fijo o temporal de la relación laboral.

La Excm. Diputación Provincial de Palencia notificará a los interesados el Acuerdo del Pleno que apruebe el traspaso del Hospital Provincial en todo aquello que les afecte. Asimismo remitirá a los órganos correspondientes de la Comunidad Autónoma una copia certificada de todos los expedientes del personal, así como las certificaciones de últimos haberes, en el plazo que acuerde la Comisión.

El personal traspasado se integrará en los correspondientes Cuerpos o Escalas de funcionarios o grupos o categorías laborales existentes en la Administración de la Comunidad Autónoma de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/1990, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y demás normativa aplicable.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior y hasta el momento en que se produzca la citada integración, al personal funcionario e interino traspasado le será de aplicación tanto la normativa autonómica de función pública como el acuerdo de funcionarios de la propia Diputación Provincial que a la fecha del traspaso se encontrara en vigor, percibiendo las retribuciones básicas que tuviera en su Administración de origen. Con la suma del valor anual del Complemento de Destino, el específico y cualquier otro de carácter complementario que tenga reconocido y perciba mensual y habitualmente, se formará un complemento a regularizar, que percibirá hasta tanto sea catalogado el puesto de trabajo. Si como consecuencia de esta catalogación se produjera una reducción en el cómputo anual de las retribuciones complementarias, le será reconocido un complemento personal transitorio por la diferencia a percibir en doce mensualidades que será absorbido conforme se establezca en la Ley anual de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

Respecto del personal laboral objeto de traspaso, la Administración de la Comunidad de Castilla y León receptora se subrogará en los derechos y obligaciones laborales de la Administración cedente, hasta que mediante los procedimientos y trámites oportunos se produzca su plena y efectiva integración y, en su caso, se homologuen sus condiciones laborales a las del resto del personal laboral de la Administración receptora, en virtud y de conformidad con la normativa legal y/o convencional que resulte aplicable en función de la Administración y organismo o entidad en que dicho personal transferido devenga integrado, siendo aplicable a este respecto y hasta tanto se produzca la referida integración lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta, 2 de la Ley 14/2003 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2004.

No obstante y si en el transcurso de los citados procedimientos de integración y homologación, la Administración de la Comunidad Autónoma abriese el proceso de estatutarización previsto en el Acuerdo Marco sobre Ordenación de los Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud para la Mejora de la Calidad de la Asistencia Sanitaria en Castilla y León de 29 de mayo de 2002 (BOCyL 01.07.2002), se ofrecerá al personal del Hospital "San Telmo" la integración en el régimen estatutario de conformidad con lo que disponga la normativa correspondiente.

Cualquier modificación o error que se advierta en el Anexo I del personal transferido podrá ser subsanado mediante certificación de la Secretaría de la Comisión Mixta.

Finalmente, el personal que teniendo una relación funcionarial o laboral de carácter fijo con la Diputación Provincial de Palencia, se hallara en el momento de la efectividad del traspaso en cualquiera de las situaciones de excedencia, o en la de servicios especiales u otra de naturaleza similar con derecho a reingresar o a incorporarse a una plaza o puesto de trabajo, ejercerá los derechos correspondientes a dichas situaciones ante la Comunidad de Castilla y León, siempre que el pase a alguna de aquellas situaciones se hubiera producido desde una plaza o puesto de trabajo ubicado en el Hospital San Telmo dependiente de la Diputación Provincial de Palencia.

#### D) Financiación de los Servicios Traspasados.

A partir de la fecha de efectividad del traspaso, corresponderá a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la percepción de los ingresos derivados del Fondo de Asistencia Sanitaria, o concepto equivalente que viniera a sustituirlo, en los términos previstos en los artículos 80 y 81 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Una vez producida la liquidación definitiva de los citados ingresos se procederá al prorrateo de la misma en función de los meses en los que cada Administración haya gestionado el Hospital y a la compensación a la otra parte de la cuantía resultante.

Igualmente tendrán la consideración de ingresos de la Gerencia Regional de Salud, los derivados de la gestión hospitalaria por la prestación de servicios que generen tasas o precios públicos, o que reporten ingresos de derecho privado, ya sean estos prestados a particulares, o derivados de la celebración de Convenios, suscritos con entidades públicas o privadas

E) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

En el plazo de un mes, desde la entrada en vigor del Acuerdo por el que la Junta de Castilla y León apruebe el presente Acuerdo, se procederá a entregar la documentación y los expedientes precisos para la prestación de los servicios traspasados, suscribiéndose, a tal efecto, las correspondientes actas de entrega y recepción.

Los expedientes en tramitación correspondientes a los servicios y funciones transferidos, que estén pendientes de resolución definitiva en la fecha de entrada en vigor de la transferencia, se entregarán a la Comunidad Autónoma para su decisión. No obstante, los recursos administrativos contra resoluciones de la Diputación Provincial de Palencia se tramitarán y resolverán por los órganos de ésta.

Respecto a la documentación que se encuentre archivada, la Comunidad Autónoma podrá solicitar su entrega para la mejor prestación del servicio.

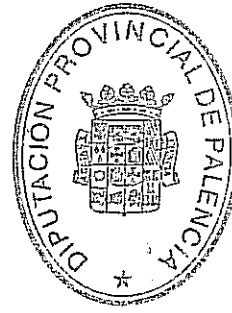
La Diputación Provincial de Palencia la remitirá en su original o por copia autenticada, según crea conveniente en cada caso.

F) Comisión de Seguimiento.

En el plazo de un mes desde la entrada en vigor del Acuerdo de la Junta de Castilla y León, por el que se apruebe la integración del Hospital San Telmo en el Sistema de Salud de Castilla y León, se constituirá una comisión integrada por miembros de ambas administraciones, para garantizar el adecuado traspaso de los bienes, derechos y obligaciones adscritos al servicio referido, supervisar la relación relativa tanto al inventario de los bienes y derechos sobre inmuebles, muebles y equipamiento como a los conciertos y contratos afectados por el traspaso, así como para solventar cuantas incidencias pudieran surgir en la interpretación y perfeccionamiento de la integración que se acuerda.

G) Fecha de efectividad del traspaso.

El traspaso de funciones y servicios objeto de este Acuerdo tendrá efectividad a partir primer día del mes siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del Acuerdo de la Junta de Castilla y León.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10.00, en Palencia, a 2 de abril de 2004.

Por la Junta de Castilla y León  
LA SECRETARIA

Por la Excm. Diputación de Palencia  
EL SECRETARIO

Fdo.: Mercedes Guerra Torre

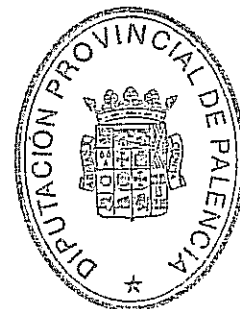
Fdo.: José Luis Abia Abia

## RELACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL HOSPITAL "SAN TELMO" SUSCEPTIBLE DE TRASPASO

DNI	APELLIDO	NOMBRE	G	ESCALA
12710286	A	AGUADO MARTINEZ DE AZCOITIA	JULIO	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
12712396	C	ALBA ROJO	ALBERTO	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
12387291	C	ALONSO ARDID	OSCAR	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
12703887	K	APARICIO ANDRES	FERNANDO	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
2694323	W	BARANDA MORAL	MARTIN ENRIQUE	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
3101574	R	CABRERIZO BALLESTEROS	SUSANA	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
2649995	H	CALVO ROJO	PEDRO LUIS	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
2716789	C	CAMPO DEL CAMPO	FRANCISCO DEL	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
12703864	K	CANTERO REBOLLO	JOSE MANUEL	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
2211357	J	CARRETERO CABEZUDO	EMILIO	A Escala de Admón General Sub. Técnica
2102722		CASADO GONZALEZ	MIGUEL	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
12691697	K	CRESPO BRUNET	EDUARDO G	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
2696622	R	CRESPO BRUNET	JUAN IGNACIO	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
12730906	S	CUENDE MELERO	JOSE IGNACIO	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
12699245	W	DELGADO BREGEL	JUAN LUIS	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
2713229	W	DIEZ DE BARBACHANO	JAVIER	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
9263475	H	FRUTOS SANZ	Mª LUISA DE	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
15254017	A	GARMENDIA LEIZA	JOSE RAMON	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
3072002	K	GOMEZ GUTIERREZ	TERESA	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
2734564	Q	GONZALEZ GONZALEZ	Mª LOURDES	A Escala de Admón General Sub. Técnica
12132814		GUERRO CERRATO	DELIO IGNACIO	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
2730637	E	HERRERO SANCHEZ	Mª AMOR	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
73146759	C	JAIME MUNIESA	Mª LUISA	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
18821514	Q	JUAN CASTRILLO	ALBANO DE	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
2723710		LOPEZ CID	JUAN JOSE	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
13695758	Z	MADRIGAL REBOLLEDA	FRANCISCO	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
12206208	Q	MARTIN MARTIN	ELISA ISABEL	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
2698153	Z	MARTIN ZAMORA	FELIPE LUIS	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
2680664	M	MARTINEZ FRAILE	FERNANDO	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
12357645	K	MONTERO LOPEZ	GUILLERMO	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
2702911	B	PASTOR ANTON	JESUS	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
12357743	G	PEDRO HERRERO	TERESA DE	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
12704002	K	PEREZ DE DIEGO	IGNACIO JAVIER	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
2705275	Y	PEREZ GARCIA	ROSA Mª	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
139367	X	REBOLLO RUEDA	ANTONIO	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
12713027	F	ROJO FERNANDEZ	ISABEL	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
2696863	N	SANCHEZ NEBREDA	RAFAEL	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
12705075	J	SOBRINO GARRIDO	GLORIA E.	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
1144695	P	SOTO TOLEDANO	ENRIQUE DE	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
3781259	A	TASENDE MATA	JUAN	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
12354282	Q	VACA VACA	JOSE Mª	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
7797508		VELASCO PRIETO	FRANCISCO	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
2625098	F	VELAZQUEZ GARCIA	RAMON	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
12352857	V	ZURRO HERNANDEZ	LUIS JAVIER	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
2727401	Y	ALDEA GOMEZ	CARMEN	A Escala de Admón Especial Sub. Técnico Superior
2709865	A	ANTOLIN ABRIL	CLARA	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
9251661	A	ANTON CASTRILLO	JUSTINA	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2740980	S	ARAGON CABEZA	Mª JOSE	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2740482	T	ARIJA GUANTES	MIGUEL ANGEL	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
12724863	K	ASENJO HOYOS	MERCEDES	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2724477	A	CABALLERO CALVO	PILAR	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2722961	M	CALVO LORENZO	ADORACION	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
12319476	D	CASADO AGUADO	Mª ANGELES	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2737864	D	CASTAÑEDA BAJO	ALICIA	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2716574	V	CASTAÑEDA BAJO	ELENA	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
12722250	F	CASTRILLO OLMEDO	Mª ROSARIO	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2722455	M	CELADA HELGUERA	Mª JESUS	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2723363	U	CELIS AGUADO	CARMEN DE	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
12179198	P	CISNAL MONSALVE	ANA	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2775095	Z	COTADO LUIS	Mª PAZ	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2757941	W	CUADRADO MARTIN	CRISTINA	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
13099084	D	DELGADO PASCUAL	ISABEL	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2930696	X	DIAZ SANCHEZ	ALMUDENA	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2707543	B	DIEZ FERNANDEZ	MARINA	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
12728026	X	DOYAGUE RAMOS	CRISTINA	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2715716		ECHEVARRIA FERNANDEZ	ANDREA	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2745552	X	ESTEBANEZ VILLAR	NOEMA	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
12755088	R	FERNANDEZ ALTAMIRA	Mª ARANTZAZU	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2715845	L	FERNANDEZ DE LA HOZ	YOLANDA	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2756885	Y	FRAILE GOMEZ	Mª ISABEL	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2719261	P	FRUTOS MARTIN	JESUS Mª	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2712146	T	FRUTOS MARTIN	MANUEL	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2726739	B	GARCIA LORENZO	ANA ISABEL	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2717184	R	GARCIA PEIDRO	Mª PAZ	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2709206	G	GARCIA TAPIA	MILAGROS	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2544126	G	GARCIA VAZQUEZ	Mª ANGELA	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2722383	W	GARRIDO GARRIDO	Mª ROSARIO	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2716086	F	GIL MARTIN	DOLORES	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2716909	W	GONZALEZ ALVAREZ	Mª TERESA	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2732852	Y	GONZALEZ DE COO	CARMEN	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2750150	P	GONZALEZ MARTIN	BELEN	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2716046	J	GRIJALVO REBOLLO	ASUNCION	B Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio

OBSERVA

Personal interino

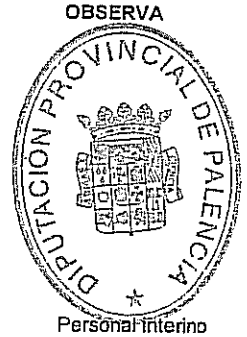


Personal interino

Personal interino

Personal interino

DNI	APELLIDO	NOMBRE	G	ESCALA
12705881	Z GUERRA ESPINA	Mª JESUS	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
1920779	D GUERRA VALLE	Mª DEL VALLE	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2721478	V HERRERO CALLE	Mª LOURDES	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
1922834	V HERRERO MARTINEZ	CARMEN	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2719615	V HERREZUELO FERNANDEZ	ROSARIO	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
13137936	Z IGLESIAS GUERRA	JOSE ANTONIO	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
15259559	W LOPEZ NAVARRO	SUSANA Mª	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2769462	T MAÑUECO BOTO	Mª CRISTINA	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
12767752	S MARTIN AGUADO	SANDRA	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
7943477	J MARTIN GARCIA	VICTORIA	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2721229	K MARTINEZ LEON	Mª MILAGROS	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
12743180	F MIGUEL DEL EGIDO	Mª LUISA	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
1932083	C MOLINERO MARTIN	ELISA	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
6521399	Q MORENO MARTINEZ	PETRA	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
12721277	T MOZO SALVADOR	MILAGROS	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
5354834	O NISTAL ANDRES	Mª JESUS	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2724807	B OROZCO PRADANOS	SARA	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
9269746	X PANEDAS TRECEÑO	ROSA Mª	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
3098773	C PASCUAL CAMPO	MªSOLEDAD	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
12720932	T PEREZ MOTA	BLANCA FLOR	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
12745375	V POLANCO PEREZ	Mª SORAYA	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2732206	G POLVOROSA MIES	ANA	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2720780	D PONCIO GARCIA	JOSE LUIS	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
12232732	K REDON VILLAZAN	Mª JESUS	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
9269187	A REDONDO ARRANZ	JOSEFA	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
12770177	W REVUELTA MINGUITO	MONICA	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
13080785	H RIO MANERO	ESTHER DEL	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2849723	T RODRIGUEZ-VILARIÑO PASTOR	ALICIA	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2715057	J RUIZ SANCHEZ	INES	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
12747623	B SAMPEDRO MULERO	ANA FRANCISCA	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2683272	Z SOTO VALDEOLMILLOS	ANGEL	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2713949	D TEJEDOR BOTO	Mª JESUS	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
12699270	G TORRES LOPEZ	VIRGINIA	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
1630036	P VALENCIA VALENCIA	ROSARIO	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
24903124	A VALLEJO DACOSTA	Mª LUISA	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
10533953	E VALLINA CABEZA	Mª JESUS	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2718997	C VILLAMERIEL ULLASTRES	TERESA	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
12719896	E VILLARROEL LOPEZ	LOURDES	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
9250622	E ZAMORA SANTIAGO	Mª LUISA	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
2754341	J ZORRILLA ROMO	BEGOÑA	B	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Medio
1590378	K HERRERO HERRERO	MAURA	C	Escala de Admón Especial Sub. Técnico Auxiliar
12721105	N RODRIGUEZ MONGE	EMILIO	C	Escala de Admón General Sub. Administrativa
2725023	ABAD ARGUESO	LOURDES	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
12697835	H ACIMAS MARTIN	PILAR	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
2717846	L AGUADO AMEZUA	CARMEN	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
2710753	X ALVAREZ PARRA	Mª JESUS	D	Escala de Admón General Sub. Auxiliar
12718364	P BUEIS RAMOS	INMACULA DE LOS	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
2728753	R CANTON FERNANDEZ	LUIS	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
2746911	N DIEZ ORDAS	ANTONIO JOSE	D	Escala de Admón General Sub. Auxiliar
12716461	Z FERNANDEZ LOPEZ	RAQUEL	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
2717952	X FRECHOSO FRECHOSO	MILAGROS	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
2719499	Q GOMEZ HERREZUELO	AMPARO	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
12740389	E GOMEZ TARRERO	JULIO	D	Escala de Admón Especial Sub. Maestro
14931901	W GUTIERREZ GONZALEZ	Mª ANGELES	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
2685654	G GUTIERREZ IZCARIA	LUCIANA	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
12695439	Z GUTIERREZ IZCARIA	Mª LUISA	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
2693524	P HERRERO MARTIN	PETRA	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
2723325	R HOYOS MARTINEZ	Mª BELEN DE	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
12757993	P LORA MERINO	ISABEL	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
2233100	K MAGDALENO PEDROSA	Mª ISABEL	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
2243669	X MAGDALENO PEDROSA	Mª VICTORIA	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
12705319	G MARCILLA ALONSO	FELISA ELVIRA	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
2717710	K MARTIN FERNANDEZ	CESAR	D	Escala de Admón General Sub. Auxiliar
2697346	N MARTIN MOLON	Mª ROSA	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
12715673	P MARTIN PELLON	JACINTA	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
2725781	L MERINO VAQUERO	F. JAVIER	D	Escala de Admón General Sub. Auxiliar
2697776	M MONTES ROBLES	ADOLFO	D	Escala de Admón General Sub. Auxiliar
12735259	K PASCUAL PASCUAL	MATILDE	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
2718585	E PEREZ MUÑOZ	SARA	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
2716370	S QUIRCE RODRIGUEZ	ADELA	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
12692945	G REDONDO LARGO	VICTORIA	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
2678643	P REVUELTA MARTINEZ	ANTONIO	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
1918401	T RODRIGUEZ PAJARES	ROSA Mª	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
12719264	B ROJO PEREZ	MANUELA	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
5915306	L ROMAN MORO	ADORACION	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
1682809	M ROSON MARTIN	ELVIRA INES	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
12719315	Q ROYUELA ANTOLIN	ANGELES	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
2722701	K RUIZ PAJARES	JULIO A.	D	Escala de Admón General Sub. Auxiliar
2718821	M SANCHEZ PEREZ	ROSARIO	D	Escala de Admón Especial Sub. Servicios Especiales
1337345	Q SANZ SOLORZANO	Mª LUISA	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
2153768	N SOTO MARTIN	ELENA	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
2716411	X VAÑES MORANTE	FLORENCIA	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
2712184	S VAÑES MORANTE	MANUELA	D	Escala de Admón Especial Sub. Oficial
2765058	N MARTINEZ REGUERA	JESUS BERNARDO	E	E. De Operarios de la Admon. Especial de la Ad. Local



Personal interino

Personal interino

Personal interino

Personal interino

Personal interino

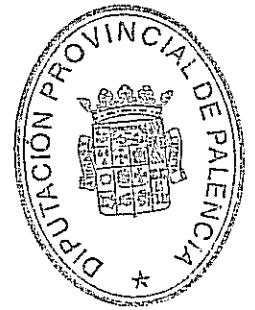
Personal interino



## RELACIÓN DE PERSONAL LABORAL DEL HOSPITAL "SAN TELMO" SUSCEPTIBLE DE TRASPASO

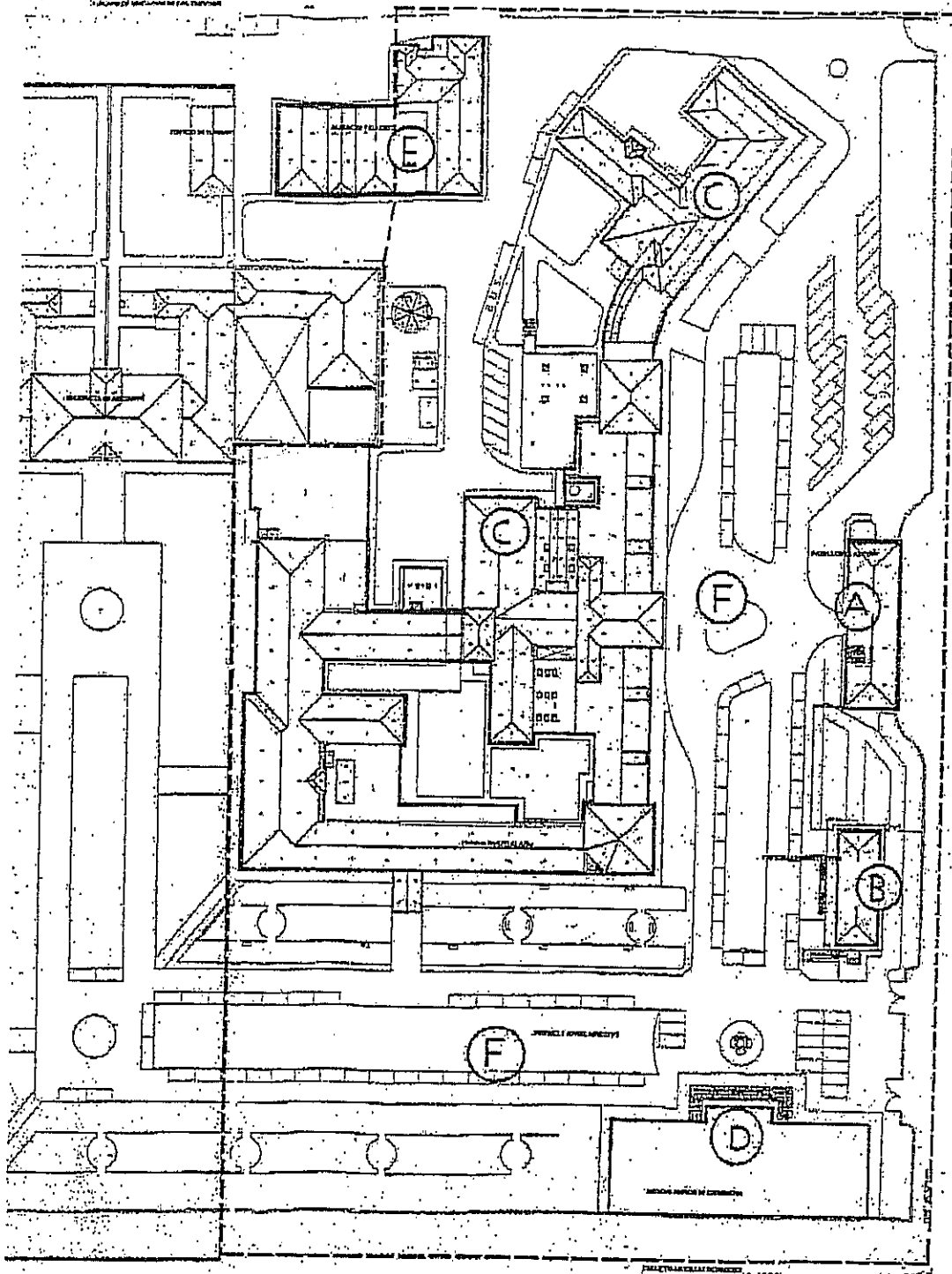
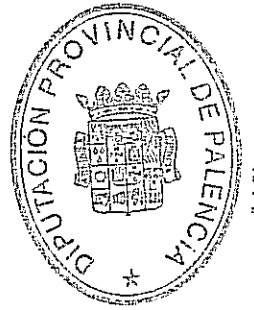


DNI	APELLIDO	NOMBRE	Categoría	G	VINCULO
83201 R	BURGOS DIEZ	PALOMA	Medico Medicina Trabajo	A	Interino hasta cobertura de vacante
38480 N	ACERO PUEBLA	Mª DEL MAR	ATS	B	Laboral fijo
4826 F	ARIJA ALVAREZ	MARTA YOLANDA	ATS	B	Laboral fijo
73454 J	DE LA PARRA MARTINEZ	CRISTINA	ATS	B	Laboral por tiempo indefinido
57169	FERNANDEZ MANRIQUE	EMILIA CARMEN	ATS	B	Laboral por tiempo indefinido
49608 G	GARCIA NUÑEZ	CONCEPCION	ATS	B	Laboral por tiempo indefinido
2062	PASCUAL ORTEGA	SONIA Mª	ATS	B	Laboral por tiempo indefinido
1289	SANCHEZ SANCHEZ	GLORIA	ATS	B	Laboral por tiempo indefinido
34839 D	QUINTAS PENA	CRISTINA Mª	Tec. Medio Salud Laboral	B	Interino hasta cobertura de vacante
26289 E	TEJEDOR GARCIA	SANDRA	ATS	B	Laboral por tiempo indefinido
6553 N	VILLEGAS GONZALEZ	MARTA	ATS	B	Laboral fijo
9573 J	AMO GARCIA	BEATRIZ	Comunidad Hospital	B	Laboral por tiempo indefinido
0455	CARDEÑOSO FERNANDEZ	Mª ANGELES	Comunidad Hospital	B	Laboral por tiempo indefinido
11368	MARTINEZ DELGADO	SEVERINA	Comunidad Hospital	B	Laboral por tiempo indefinido
38538 E	POZO RAMOS	FELIPA	Comunidad Hospital	B	Laboral por tiempo indefinido
6114	ANTOLIN ANTOLIN	ALBERTO	Auxiliar Administrativo	D	Laboral fijo
8641 D	DOMINGUEZ PEREZ	MIGUEL ANGEL	Auxiliar Administrativo	D	Laboral fijo
9755 B	MARTINEZ RETORTILLO	ELISEO	Auxiliar Administrativo	D	Laboral fijo
4658 X	SAN MILLAN FRAILE	MANUEL	Auxiliar Administrativo	D	Laboral fijo
13311 S	GONZALEZ GUTIERREZ	Mª DEL ANGEL	Auxiliar Administrativo	D	Laboral fijo
4579 H	MENCIA ESTEBANEZ	JULIA	Auxiliar Administrativo	D	Laboral fijo
2242 F	ALVAREZ ORTEGA	ANGELINA	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
0484 V	BARCO MARTIN	TERESA J. DEL	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
8977 S	BLANCO GARCIA	FLORA	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
31293 B	CALLE ARES	PALOMA	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
7036 V	CANEIRO PEREZ	MARIA	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
1871 L	CARDEÑOSO LOMAS	Mª DOLORES	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
9129 D	CIRUELOS GONZALEZ	FELIX	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
25777 X	CUESTA GARCIA	SOLEDAD	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
49504 Y	DOYAGUE REDONDO	LOURDES	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
19907 Y	ERCILLA HERRERO	LAURA ADELA	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
0769 K	FERNANDEZ PEREZ	Mª ANTONIA	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
7578 D	GALA ARCE	MILAGROS DE LA	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
5527 M	GARCIA CARDERO	ADELINA	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
25069 C	GARCIA GARCIA	ISABEL	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
8646 B	GARCIA MORALES	MANUELA	Auxiliar Clínica	D	Laboral por tiempo indefinido
5802 D	GARRIDO GARRIDO	ISABEL	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
5309 E	GONZALEZ GONZALEZ	JUANA	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
22481 P	IBAÑEZ ORIA	LUCIA CARMEN	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
95987 X	LOBOS ENRIQUEZ	Mª NIEVES	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
1215 N	LOPEZ PEREZ	Mª ELOISA	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
6891 V	LOZANO RAMIREZ	PILAR	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
21627 X	MAGDALENO PEDROSA	LOURDES	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
13358	MARTIN GONZALEZ	ADELA EULALIA	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
3650 E	MARTINEZ ROMERO	LAURISTELA	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
2689 Z	MORAL GUTIERREZ	BENITA	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
3538 V	PAREDES MIGUEL	TERESA	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
5393 Z	PEÑA BREGON	ADELA	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
1620 P	PURAS COSSIO	NATIVIDAD	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
3616 K	RAMOS GUTIERREZ	Mª CARMEN	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
0073 G	RAMOS LIEBANA	ROSARIO	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
5517 T	ROBLES SANTOS	MONSERRAT	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
9504 P	ROBLES SANTOS	VIRTUDES	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
0405 W	RODRIGUEZ MARTINEZ	LAURA	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
5298 X	SAN MILLAN GARCIA	MONTSERRAT	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
2788 K	SANTIAGO SARDINA	ISABEL	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
1179 C	SANZ GONZALEZ	Mª ANGELES	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
7745	TOLIVIA GONZALEZ	AURORA	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
9632 R	VALES DOMINGUEZ	CARMEN	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
7065 C	VICENTE MUÑOZ	Mª CARMEN	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
1844 V	VILLANDIEGO FRAILE	CARMEN	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
0003 H	PEREZ MARCOS	RAFAEL	Barbero	D	Laboral fijo
5004 G	DIEZ GUERRA	JESUS	Carpintero	D	Laboral fijo
1747 X	MERINO MARCOS	JOSE Mª	Carpintero	D	Laboral fijo
5789 X	HERRERO PEDROSA	FERNANDO	Encargado Almacén	D	Laboral fijo
0294 W	MARCOS RETUERTO	DEMETRIO	Mecanico	D	Laboral fijo
1523 A	ALEGRE SAIZ	JOSE LUIS	Conductor	D	Interino hasta cobertura de vacante

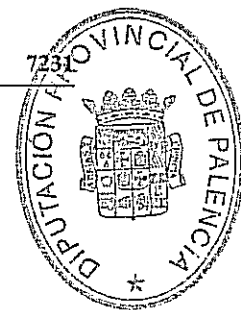


DNI	APELLIDO	NOMBRE	Categoría	G	VINCULO
55589 T	CRESPO BARREDA	LEANDRO	Pintor	D	Interino hasta cobertura de vacante
53212 B	ABAD MANCHO	Mª PILAR	Auxiliar Clínica	D	Laboral por tiempo indefinido
5162 Y	AGUAYO ESTEBAN	Mª ANGELES	Auxiliar Clínica	D	Contrato de relevo hasta 2-1-2004
5215 C	IGLESIAS PEREZ	Mª AMOR	Auxiliar Clínica	D	Laboral fijo
2223 N	MEDIAVILLA RUPEREZ	MARCOS SOTERO	Albañil	D	Interino hasta cobertura de vacante
54080 M	ALONSO TRAPOTE	ANGEL JOSE	Celador	E	Laboral fijo
20643 X	BARCO MARTIN	ANGEL DEL	Celador	E	Laboral fijo
5110 ç	BORREGO HERNANDEZ	Mª MERCEDES	Celador	E	Laboral fijo
3131 H	CALLEJA GUTIERREZ	Mª ANUNCIACION	Celador	E	Laboral fijo
5555 H	CARDEÑOSO LOMAS	VICTOR M	Celador	E	Laboral fijo
58334 P	CASTAÑEDA TORIO	LUCIA	Celador	E	Laboral fijo
33568 D	CEPEDA CALVO	LUIS	Celador	E	Laboral fijo
58622 H	CRiado FERNANDEZ	SOFIA	Celador	E	Laboral fijo
6612 V	DE AZA CRESPO	Mª ANGELES	Celador	E	Laboral fijo
2906 Z	ESTEBANEZ SIERRA	CARLOS	Celador	E	Laboral fijo
08784 L	FERNANDEZ YUDEGO	MARIANO	Celador	E	Laboral fijo
39240 T	FRANCO GUTIERREZ	JULIO ESTEBAN	Celador	E	Laboral fijo
9248 H	FRANCO MERINO	JUAN IGNACIO	Celador	E	Laboral fijo
5952 D	FUENTES ZAPATERO	EVANGELINA	Celador	E	Laboral fijo
6212 J	GARCIA SAN MIGUEL	JULIO ANGEL	Celador	E	Laboral fijo
63432 L	GUERRERO PEREZ	LUIS MIGUEL	Celador	E	Laboral fijo
23484 T	GUTIERREZ MARTIN	FRANCISCO J.	Celador	E	Laboral fijo
23321	IBAÑEZ DE LA HERA	MOISES	Celador	E	Laboral fijo
6512 D	IBAÑEZ DE LA HERA	SATURNINO	Celador	E	Laboral fijo
24450 L	MANCHON CALZADA	ASCENSION	Celador	E	Laboral fijo
41345 N	NICOLAS DE PRADO	MIGUEL ANGEL	Celador	E	Laboral fijo
06809 V	PALACIOS FERNANDEZ	Mª LUISA	Celador	E	Laboral fijo
27958 B	PASCUAL PASCUAL	FERNANDO	Celador	E	Laboral fijo
5379 K	PEREZ GONZALEZ	VICTORIANO	Celador	E	Laboral fijo
10985 N	PEREZ GUTIERREZ	EMILIO	Celador	E	Laboral fijo
31466 T	PEREZ PAREDES	JESUS	Celador	E	Laboral fijo
31467 R	PEREZ PAREDES	JULIO LUIS	Celador	E	Laboral fijo
22776 E	REBOLLAR FERNANDEZ	JOSE ANTONIO	Celador	E	Laboral fijo
9082 A	ROMAN DEL AMO	MIGUEL ANGEL	Celador	E	Laboral fijo
67126 X	SANCHEZ DIEGO	ANGEL LUIS	Celador	E	Laboral fijo
14952 T	SANTOS BRAVO	JULIA	Celador	E	Laboral fijo
15091 R	YEGUAS MENENDEZ	EULOGIO GABRIEL	Celador	E	Laboral fijo
06544 X	GONZALO SALAN	ANA Mª PAULA	Telefonista	E	Laboral fijo
1081 R	GUTIERREZ MERINO	JOSE Mª	Ayudante Fontanero	E	Laboral fijo
08901	ALAEZ PRIETO	JESUS	Ayudante Pintor	E	Laboral fijo
22949 V	VICENTE VEGA	FIDEL	Jardinero-Tractorista	E	Laboral fijo
33075 P	MIGUEL LERA	RUBEN	Peón	E	Interino hasta cobertura de vacante
38237 X	GARRIDO GONZALO	ANA	Telefonista	E	Interino hasta cobertura de vacante
08273 Z	ALONSO GUTIERREZ	FERNANDO	Subalterno	E	Laboral por tiempo indefinido

ANEXO II



- A** Pabellón de Entrada
- B** Edificio Administrativo
- C** Edificio Hospitalario
- D** Antigua Escuela de Enfermería
- E** Talleres y Almacenes
- F** Jardines y Aparcamiento



## IV. OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

**ACUERDO 65/2004, de 27 de mayo, de la Junta de Castilla y León, sobre traspaso del Hospital San Telmo de la Diputación Provincial de Palencia a la Comunidad de Castilla y León.**

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, inició la reforma sanitaria con la construcción del Sistema Nacional de Salud, concebido como el conjunto de los servicios de salud de las Comunidades Autónomas debidamente coordinados.

La Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, creó, bajo la responsabilidad de la Administración de la Comunidad, el Sistema de Salud de Castilla y León, integrado por todos los centros, servicios y, establecimientos sanitarios de la propia Comunidad, Diputaciones y Ayuntamientos.

La Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León contempla la incorporación paulatina al Sistema de Salud de Castilla y León de los servicios y establecimientos sanitarios de que disponen, prestan o financian las Corporaciones Locales. En cumplimiento de las previsiones en ella contenidas, el 29 de marzo de 2004, se constituyó la Comisión Mixta de Transferencias, integrada por representantes de la Junta de Castilla y León y de la Diputación Provincial de Palencia para la preparación del traspaso y la adopción de los acuerdos previos al mismo. Esta Comisión, tras el estudio de los trabajos previos llevados a cabo por personal de ambas administraciones, inició el proceso de integración en el Sistema de Salud de Castilla y León del Hospital San Telmo dependiente de la Diputación Provincial de Palencia, adoptándose el acuerdo el 2 de abril de 2004.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, de acuerdo con la Consejería de Sanidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de mayo de 2004, adopta el siguiente

#### ACUERDO:

1.- Aprobar el Acuerdo de la Comisión encargada de la preparación del traspaso del Hospital San Telmo, adoptado por la misma en su sesión de fecha 2 de abril de 2004, que se transcribe como Anexo I al presente Acuerdo, por el que se traspasan a la Comunidad de Castilla y León las funciones y servicios de la Diputación Provincial de Palencia, así como los medios adscritos a los mismos en materia de asistencia sanitaria.

2.- En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad de Castilla y León las funciones y servicios, así como los bienes, derechos, obligaciones, personal y créditos presupuestarios correspondientes, en los términos que resultan del propio Acuerdo y de sus relaciones anexas.

3.- Los traspasos a que se refiere este Acuerdo tendrán efectividad a partir del día señalado en el Acuerdo de la Comisión encargada del traspaso, sin perjuicio de que la Diputación Provincial de Palencia produzca, en su caso, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del Acuerdo hasta la fecha de entrada en vigor del mismo.

4.- De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta, apartado 4, de la Ley 14/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Genera-

les de la Comunidad de Castilla y León para el año 2004, la relación de personal transferido que figura en la relación nominal adjunta del Anexo I de este Acuerdo, será documento equivalente a la Relación de Puestos de Trabajo a efectos de su provisión e inclusión en nómina hasta tanto se apruebe la relación de puestos definitiva.

5.- Se adscriben a la Gerencia Regional de Salud, los servicios y medios asumidos. La Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud ejercerán las funciones emanadas de sus respectivas competencias en relación a los servicios transferidos.

6.- De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Transitoria de la Ley 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, el Hospital San Telmo, se integra en la Gerencia de Atención Especializada del área de salud de Palencia, que se constituye en complejo asistencial, integrada por el Hospital Río Carrión y el Hospital San Telmo.

En tanto se desarrolle la nueva estructura de las Gerencias de Atención Especializada, ésta se corresponderá con la establecida en el Real Decreto 521/1987 de 15 de abril que aprueba el Reglamento de Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud. A estos efectos, los Servicios y Unidades del Hospital San Telmo quedarán integrados en las Unidades Funcionales Hospitalarias del Hospital Río Carrión a todos los efectos, sin perjuicio del respeto a las condiciones económicas y administrativas del personal que resultare integrado en las citadas Unidades Funcionales procedente del Hospital San Telmo.

7.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 27 de mayo de 2004.

*El Presidente de la Junta  
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*El Consejero de Presidencia  
y Administración Territorial,*  
Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MARUECO

#### ANEXO I

#### ACUERDO DE LA COMISIÓN DE TRASPASO DEL HOSPITAL SAN TELMO

Doña Mercedes Guerra Torre y don José Luis Abía Abía, Secretarios de la Comisión de Traspaso del Hospital San Telmo.

#### CERTIFICAN:

Que en la Sesión de la referida Comisión, celebrada el día 2 de abril de 2004, se adoptó un Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Diputación Provincial de Palencia a la Comunidad de Castilla y León, en materia de asistencia sanitaria prestada en el Hospital San Telmo, en los términos que a continuación se expresan:

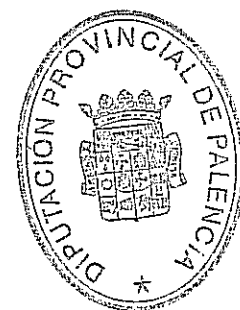
A) Referencia a las normas en que se ampara el traspaso.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo 44 define el Sistema Nacional de Salud como el conjunto de los Servicios de



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL



**DON JOSE LUIS ABIA ABIA, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**

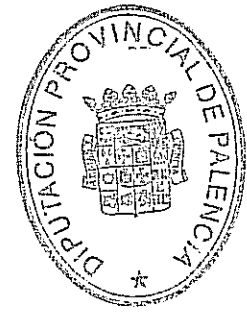
**C E R T I F I C O :** Que el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**NUM. 36.- TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. EN MATERIA DE ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA EN EL HOSPITAL PROVINCIAL "SAN TELMO".**

Se somete a la aprobación de la Corporación el documento que recoge el "Acta de la Comisión Mixta de traspaso de funciones y servicios de la Diputación Provincial de Palencia a la Junta de Castilla y León, en materia de materia sanitaria prestada en el Hospital "San Telmo"", levantada tras la sesión celebrada el día 2 del corriente mes de abril.

Se informa a los señores asistentes que este traspaso de funciones y servicios trae causa de lo dispuesto en la Ley 14/1.986, de 25 de abril, General de Sanidad, cuyo artículo 50.1 preceptua que "en cada Comunidad Autónoma se constituirá un Servicio de Salud integrado por todos los Centros, Servicios y Establecimientos de la propia Comunidad, Diputaciones, Ayuntamientos y cualesquiera otras Administraciones Territoriales intracomunitarias, que estará gestionado, como se establece en los artículos siguientes, bajo la responsabilidad de la respectiva Comunidad Autónoma" añadiendo su disposición transitoria primera, en su párrafo primero que "las Corporaciones Locales que en la actualidad disponen de servicios y establecimientos sanitarios que lleven a cabo actuaciones que en la presente ley se adscriban a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, establecerán, de mutuo acuerdo con los gobiernos de las Comunidades Autónomas un proceso de transferencia de los mismos".

Es igualmente de aplicación, en términos coincidentes con los anteriores, lo dispuesto en la Ley 1/1.993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, cuyo artículo 7º.1 ordena que "bajo la responsabilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma se constituye el Sistema de Salud de Castilla y León, que comprende el conjunto de actividades, servicios y recursos de la propia Comunidad Autónoma, Diputaciones y Ayuntamientos, dirigidos a hacer efectivo el derecho a la protección de la salud", añadiendo su disposición transitoria tercera que en el plazo de dos años la Junta y las Corporaciones Locales deberán suscribir los pertinentes convenios para la integración definitiva, creando previamente las Comisiones Mixtas de Transferencia.



**DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE PALENCIA**

Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario

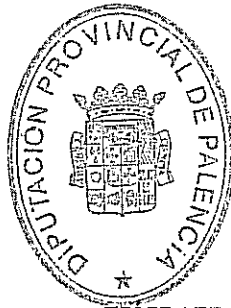
**Inventario de bienes**

**EPÍGRAFE 8º: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES**

Número de orden	Naturaleza del bien y denominación: <b>2 URBANA. CASA DEL CORDÓN. PALENCIA</b>
Descripción y situación (1) Edificio destinado a Museo Arqueológico Provincial. Sito en Palencia, Plaza del Cordón nº 4. Inscripción Registral Registro de Palencia: Tomo 963. Libro 108. Folio 123. Finca 7.138. Inscripción 7ª. Tomo 2423. Libro 790. Folio 35. Finca 49.556. Inscripción 1ª.	
Titular actual y título de posesión: Junta de Castilla y León. Cesión de uso acordada en sesión del Pleno Provincial celebradas los días 10 de diciembre de 1.981 y 25 de abril de 1.983, en favor del Ministerio de Cultura.	
Término o condiciones en que operará la reversión a favor de la Corporación: Condiciones de la cesión: Cesión gratuita por plazo de treinta años, quedando afectados los bienes permanentemente al destino del Museo	
Variaciones producidas con posterioridad a la fecha de confección del inventario:	

(1) En el caso de inmuebles, se detallarán además los datos de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario

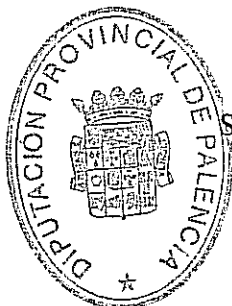
**Inventario de bienes**

**EPÍGRAFE 8º: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES**

Número de orden 3	Naturaleza del bien y denominación: <b>URBANA. BIEN PATRIMONIAL EN EL CAMPUS DE LA YUTERA. PALENCIA</b>
<p>Descripción y situación (1) Bloque 4, situado al Noroeste de la finca matriz. Tiene una superficie de 2.782 metros cuadrados. Linda: Norte, espacio libre que la separa del lindero Norte de la finca matriz; Sur, espacio libre que la separa del bloque 2 y de edificaciones que se adjudican a la Universidad de Valladolid; Este, espacio libre junto a edificios colindantes de la Avenida de Madrid; Oeste, espacio libre que la separa del lindero Oeste de la finca matriz.</p> <p>Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2.765, libro 1.132, folio 87, finca número 69.378, inscripción 2ª .</p>	
<p>Titular actual y título de posesión:</p> <p>La Universidad de Valladolid es titular de un derecho de superficie sobre la finca descrita, para construir en esa finca los edificios necesarios para el establecimiento de una Residencia de Estudiantes y una cafetería-comedor Universitario, en virtud de escritura notarial otorgada ante el Notario de Palencia D. Juan Luis Prieto Rubio el día 19 de agosto de 1.999.</p>	
<p>Término o condiciones en que operará la reversión a favor de la Corporación:</p> <p>El derecho de superficie se extinguirá por los causas señaladas en la referida escritura, entre otras, el transcurso del plazo de cincuenta años a partir del otorgamiento de la misma.</p>	
<p>Variaciones producidas con posterioridad a la fecha de confección del inventario:</p>	

(1) En el caso de inmuebles, se detallarán además los datos de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario

**Inventario de bienes**

**EPÍGRAFE 8º: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES**

Número de orden	4	Naturaleza del bien y denominación: <b>URBANA. BIEN PATRIMONIAL EN EL CAMPUS DE LA YUTERA. PALENCIA</b>
<p>Descripción y situación (1)Parcela Bloque 1,Situado al Sur y Suroeste de la finca matriz. Tiene una superficie de 3.328,50 metros cuadrados. Linda: Norte, espacio libre que la separa de edificios que se adjudican a la Universidad de Valladolid; Sur, y Oeste, espacio libre que la separa de los linderos Sur y Oeste de la finca matriz; Este, espacio libre que la separa de la parcela "a". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al Tomo 2.765, libro 1.132, folio 81, finca número 69.374, inscripción 2ª .</p>		
<p>Titular actual y título de posesión: La Universidad de Valladolid es titular de un derecho de superficie sobre la finca descrita, para construir una nave destinada a planta de ensayo del Instituto Tecnológico Agrario, en virtud de escritura notarial otorgada ante el Notario de Palencia D. Juan Luis Prieto Rubio el día 29 de marzo de 1.999.</p>		
<p>Término o condiciones en que operará la reversión a favor de la Corporación: El derecho de superficie se extinguirá por los causas señaladas en la referida escritura, entre otras, el transcurso del plazo de cincuenta años a partir del otorgamiento de la misma.</p>		
<p>Variaciones producidas con posterioridad a la fecha de confección del inventario:</p>		

(1) En el caso de inmuebles, se detallarán además los datos de la inscripción en el Registro de la Propiedad.



**DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



Sello de la Corporación  
y Fúbrica del Secretario

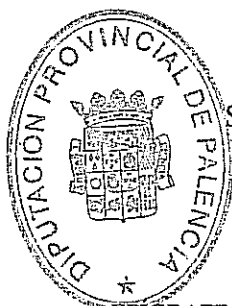
**Inventario de bienes**

**EPÍGRAFE 8º: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES**

Número de orden <b>5</b>	Naturaleza del bien y denominación: <b>URBANA. BIEN PATRIMONIAL EN EL CAMPUS DE LA YUTERA. PALENCIA</b>
<p>Descripción y situación (1)Parcela Bloque 2, situado al Oeste de la finca matriz: Tiene una superficie de 1.150 metros cuadrados. Linda: Norte, espacio libre que la separa de bloque 4; Sur espacio libre que la separa de edificaciones que se adjudican a la Universidad de Valladolid; Este, espacio libre que la separa del Bloque 3; Oeste, espacio libre que la separa de la parcela "a". Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2.765, libro 1.132, folio 84, finca número 69.376, inscripción 2ª .</p>	
<p>Titular actual y título de posesión: La Universidad de Valladolid es titular de un derecho de superficie sobre la finca descrita, para construir un edificio con destino a Departamentos y salas de seminario de las Escuelas Universitarias, en virtud de escritura notarial otorgada ante el Notario de Palencia D. Juan Luis Prieto Rubio el día 29 de marzo de 1.999.</p>	
<p>Término o condiciones en que operará la reversión a favor de la Corporación: El derecho de superficie se extinguirá por los causas señaladas en la referida escritura, entre otras, el transcurso del plazo de cincuenta años a partir del otorgamiento de la misma.</p>	
<p>Variaciones producidas con posterioridad a la fecha de confección del inventario:</p>	

(1) En el caso de inmuebles, se detallarán además los datos de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario

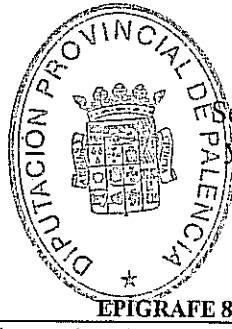
**Inventario de bienes**

**EPIGRAFE 8º.: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES**

Número de orden	6	Naturaleza del bien y denominación: <b>URBANA. BIEN PATRIMONIAL EN EL CAMPUS DE LA YUTERA. PALENCIA</b>
Descripción y situación (1) Parcela "E". situada al nordeste de la finca matriz. Linda: Norte, espacio libre que se separa del lindero norte de la finca matriz; Sur, espacio libre junto a la Avenida de Madrid; Oeste, espacio libre que le separa del bloque 3. Dentro de la misma existe construido un chalet que ocupa una superficie de 187 m <sup>2</sup> . La superficie real de este chalet es de 214,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 2.765, libro 1.132, folio 96, finca número 69.384.		
Titular actual y título de posesión: La Universidad de Valladolid es titular de un derecho de superficie sobre la finca referida, para construir un edificio destinado a Unidad Administrativa Territorial del Campus, mediante la rehabilitación de la edificación existente, en virtud de escritura notarial otorgada ante el Notario de Palencia D. Juan Luis Prieto Rubio el día 29 de marzo de 1.999.		
Término o condiciones en que operará la reversión a favor de la Corporación: El derecho de superficie se extinguirá por las causas señaladas en la referida escritura, entre otras, el transcurso del plazo de cincuenta años a partir del otorgamiento de la misma.		
Variaciones producidas con posterioridad a la fecha de confección del inventario:		

(1) En el caso de inmuebles, se detallarán además los datos de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario

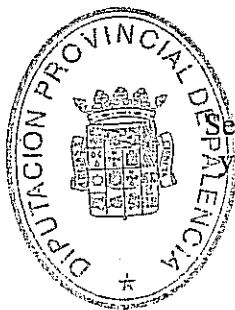
**Inventario de bienes**

**EPÍGRAFE 8º: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES**

Número de orden 7	Naturaleza del bien y denominación: <b>URBANA. JUZGADO DE LO PENAL DE PALENCIA</b>
Descripción y situación (1) Urbana sita en Palencia, Plaza de Abilio Calderón nº 6, portal A, de 398 m/2. Inscrita en el Tomo 2447, libro 814, folio 162, finca nº 51.502.	
Titular actual y título de posesión: Ministerio de Justicia. Cesión gratuita de uso para la instalación del nuevo Juzgado de lo Penal, de 347,21 m/2. del inmueble. Acordada por el Pleno de la Diputación en sesión de 26 de diciembre de 1.989, con carácter definitivo el 7 de febrero de 1.990. (Tras publicación en el B.O.P. de 17 de enero de 1.990).	
Término o condiciones en que operará la reversión a favor de la Corporación: Tiempo de cesión por treinta años. Si el bien cedido no fuese destinado a la instalación del Juzgado de lo Penal dentro del plazo de cinco años y no se mantuviese en dicho destino durante los veinticinco años siguientes, se considerará resuelta la cesión y revertirá el inmueble a la Diputación con sus pertenencias y accesiones.	
Variaciones producidas con posterioridad a la fecha de confección del inventario:	

(1) En el caso de inmuebles, se detallarán además los datos de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario

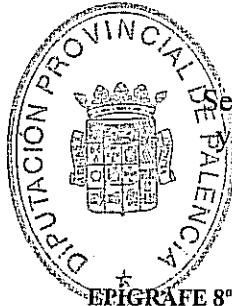
**Inventario de bienes**

**EPIGRAFE 8.º: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES**

Número de orden 8	Naturaleza del bien y denominación: <b>URBANA. ANTIGUA GRANJA ESCUELA CASTILLA DE LA SECCIÓN FEMENINA</b>
Descripción y situación (1) Parcela de terreno en Palencia, con edificación, con una superficie de 5.000 m/2. Inscrita en el Registro de la Propiedad la superficie de 3.548,01 m/2 al libro 340, tomo 1717, folio 242, finca 21.616.	
Titular actual y título de posesión: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura. Acuerdo del Pleno de la Diputación de 11 de septiembre de 1.968, por el que se cede el derecho de superficie sobre la finca.	
Término o condiciones en que operará la reversión a favor de la Corporación: Cesión gratuita del derecho de superficie a la Sección Femenina para el establecimiento de una Granja Escuela para la formación de la mujer rural, por plazo de 50 años a partir del otorgamiento de la escritura. A solicitud de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, el Pleno de la Diputación acordó en sesión de 14 de febrero de 1.979, autorizar que la Escuela Castilla fuera destinada a Aulas de la Tercera Edad, en lugar del fin primitivo.	
Variaciones producidas con posterioridad a la fecha de confección del inventario:	

(1) En el caso de inmuebles, se detallarán además los datos de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario

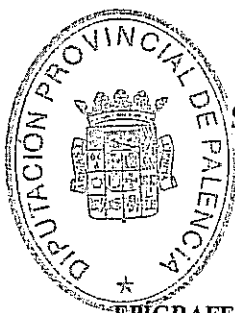
**Inventario de bienes**

**EPIGRAFE 8º.: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES**

Número de orden <b>9</b>	Naturaleza del bien y denominación: <b>URBANA. PARQUE DE BOMBEROS DE PALENCIA</b>
Descripción y situación (1) Parcela de propiedad municipal al sitio Polígono Nuestra Sra. de los Ángeles de Palencia, de una superficie de 1.891,26 m/2. Linda: Norte calle Álava; Sur, calle Guipúzcoa; Este, Parcela del Ayuntamiento a calle Levante y Oeste, parcela del Ayuntamiento a calle Extremadura. Forma parte de la parcela Municipal inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.085, libro 561, folio 146, finca número 34.867.	
Titular actual y título de posesión: Derecho de superficie pendiente de constitución en escritura pública a favor de la Diputación, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Palencia adoptado en sesión de 6 de octubre de 1.981.	
Término o condiciones en que operará la reversión a favor de la Corporación: Construcción de Parque de Bomberos sobre terreno municipal, a través del Plan de Obras y Servicios Provinciales de 1.981. Plazo de 75 años.	
Variaciones producidas con posterioridad a la fecha de confección del inventario:	

(1) En el caso de inmuebles, se detallarán además los datos de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE PALENCIA



Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario

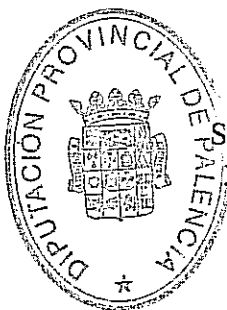
Inventario de bienes

EPÍGRAFE 8º.: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

Número de orden	Naturaleza del bien y denominación: <b>10 RUSTICA. COTO LA SERNA O GRANJA VIÑALTA</b>
Descripción y situación (1) Finca rústica en Palencia, al pago La Serna, de 32 hectáreas, 73 áreas y 42 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.280, libro 146, folio 136, finca núm. 8.954	
Titular actual y título de posesión: Cesión de uso al Estado, para el establecimiento de una Granja-Instituto de Agricultura de la Región Leonesa, según Reales Órdenes de 14 de octubre y 3 de diciembre de 1.903. Una vez traspasados los bienes, derechos y obligaciones del Estado sobre la finca al Ente Preautonómico-Consejo General de Castilla y León (R.D. 3.537/1.981, de 29 de diciembre), luego Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante convenio de 16 de mayo de 1.985, la Diputación autoriza a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes el destino de 49.000 m2 de la superficie citada, para la construcción de un departamento de investigación animal, siendo esta cesión de uso por tiempo de 50 años; por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 27 de abril de 1.992 se autoriza la cesión por diez años prorrogables de un edificio de 377,4 metros cuadrados, construido por la Consejería para Estación Lactológica de Investigación, al Laboratorio Interprofesional Lácteo de Castilla y León, S.A.; por Resolución del diputado delegado del área de desarrollo agrícola y ganadero de 29 de junio de 2001, se autoriza la cesión de uso de "Anexo para aulas de formación en el Laboratorio Interprofesional Lácteo de Castilla y León, S.A., a la citada empresa; el Pleno de la Diputación, en sesión de 17 de julio de 2.002, autoriza a la Junta de Castilla y León la construcción de un Laboratorio Pecuario en un terreno de 2.500 m2 de la "finca Viñalta", con las condiciones establecidas en el Convenio de 16 de mayo de 1.985.	
Término o condiciones en que operará la reversión a favor de la Corporación: Las descritas anteriormente	
Variaciones producidas con posterioridad a la fecha de confección del inventario:	

(1) En el caso de inmuebles, se detallarán además los datos de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE PALENCIA**



Sello de la Corporación  
y rúbrica del Secretario

**Inventario de bienes**

**EPÍGRAFE 8º.: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES**

Número de orden <b>11</b>	Naturaleza del bien y denominación: <b>URBANA. LOCAL PARA OFICINA SITO EN SALDAÑA.</b>
Descripción y situación (1) Bajo comercial en casco y término de Saldaña, en la Avda. Reyes Católicos nº 6 según recibo del IBI. Se encuentra sin distribuir. Tiene una superficie útil de 81 m2. Linda: Frente calle de su situación; derecha entrando, resto del local matriz; izquierda, resto del mismo local matriz y portal de acceso alas viviendas; y fondo, camino del Espíritu Santo. Inscrita en el tomo 1.706 del Archivo, libro 31 de Saldaña, folio 30, finca número 3.750.	
Titular actual y título de posesión: Cámara Agraria Provincial de Palencia. Cesión gratuita de uso, por un período de diez años, prorrogable anualmente de manera tácita, hasta un máximo de diez anualidades más. Acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2.003.	
Término o condiciones en que operará la reversión a favor de la Corporación: Las descritas en el Acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2.003 y en Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Palencia y la Cámara Agraria Provincial.	
Variaciones producidas con posterioridad a la fecha de confección del inventario:	

(1) En el caso de inmuebles, se detallarán además los datos de la inscripción en el Registro de la Propiedad.